



# Justicia Educativa y Tercer Sector en el ámbito penitenciario

“El futuro depende de lo que  
construimos ya en el presente”

Gandhi



**Octubre 2023**

**Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida**

C/ Latina, 21, local 10 28047 Madrid

C/ Riu Anoia, 42-54 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)

Rúa do Areal, 138, oficina 7, 36201 Vigo (Pontevedra)

Calle Huerto de los Claveles, 8 29011 Málaga

**www.fundacionesplai.org**

**fundacion@fundacionesplai.org**

**Coordinación:** Elvira Aliaga González-Albo, Enrique Arnanz Villalta,  
Laura Saiz Monsalve y María García-Uceda Juárez.

**Fotografías:** Equipo de Fundación Esplai.

**Diseño, maquetación e impresión:** El Vallenc.

**Depósito legal:** B-20412-2023

Edición no venal



Esta obra está distribuida bajo una licencia Reconocimiento –No Comercial– Compartir – Igual 3.0 España (CC BY-NC-SA 3.0) disponible en:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>

La versión electrónica de esta publicación se puede ver o descargar en [www.fundacionesplai.org](http://www.fundacionesplai.org)



Documentos para el debate

# Justicia Educativa y Tercer Sector en el ámbito penitenciario

“El futuro depende de lo que  
construimos ya en el presente”

Gandhi

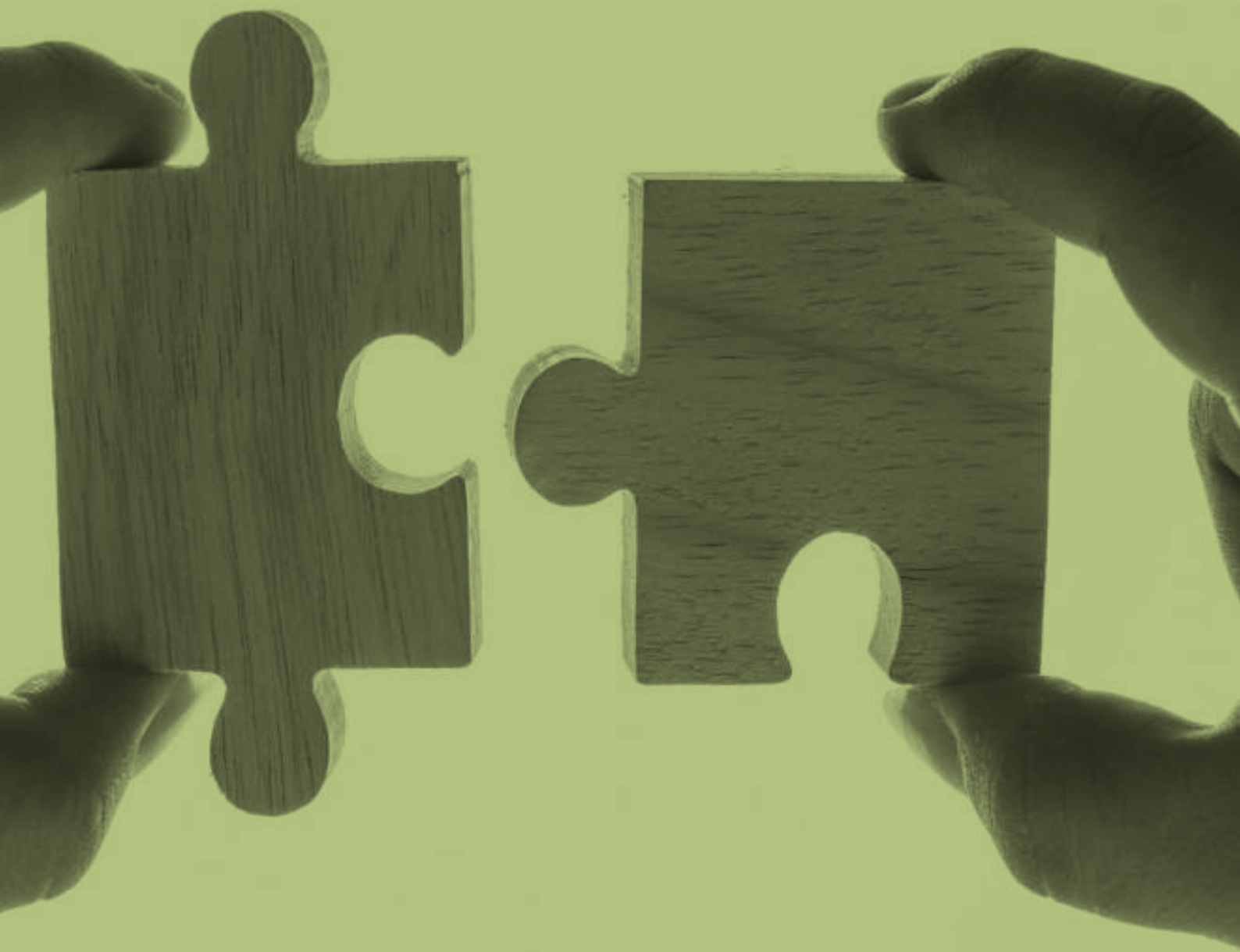


fundación **esplai**  
ciudadanía comprometida



# Índice

Presentación	07
<b>1.</b> Qué es y qué no es la Justicia Educativa <b>Enrique Arnanz Villalta</b>	11
<b>2.</b> El enfoque de la Justicia Restaurativa <b>Rocío Nicolás López</b>	19
<b>3.</b> La sociedad civil: entidades sociales y voluntariado	27
<b>4.</b> Una mirada desde los y las profesionales del ámbito penitenciario	53
<b>5.</b> Antes de reencontrarse con la libertad: la voz de los internos y las internas	69
<b>6.</b> Perspectivas para un futuro próximo	79



# PRESENTACIÓN

---

Nelson Mandela, después de estar 27 años cumpliendo condena en una cárcel —condenado a cadena perpetua—, al salir de prisión, en su primer discurso dijo a los asistentes: **“Nunca se le puede negar a nadie la posibilidad de cambiar; el día que neguemos esa posibilidad, estaremos negando la vida”**.

Esta frase se ha convertido en el lema de la Justicia Educativa, además de ser un argumento ético y político para apostar por que el tiempo y el espacio en prisión sea un tiempo y un espacio educativo.

Os presentamos un nuevo número de la **colección Documentos para el Debate**, el número once, este año dedicado al tema del papel que desempeñan las entidades sociales en el ámbito penitenciario desde un enfoque educativo y restaurativo.

En el año 2005 pusimos en marcha el proyecto “Debates del Tercer Sector” con el objetivo de generar espacios de reflexión, de creación de conocimiento colectivo e intercambio de ideas, experiencias y propuestas sobre temas de interés para el sector y la sociedad. Valoramos la necesidad de crear estos espacios y facilitar momentos en los que parar y compartir. La colección a la que pertenece este libro es parte de este proyecto.

Pero volvamos al tema en el que hemos estado ocupados y ocupadas en este 2023.

En los últimos quince o veinte años, una de las grandes novedades que se ha producido en el sistema penitenciario español ha sido la presencia de las entidades sociales en la vida cotidiana de las prisiones. Esto ha representado un salto cualitativo, sobre todo si tenemos en cuenta que estas asociaciones y fundaciones entran en las prisiones poniendo en el centro de su intervención proyectos educativos, culturales, terapéuticos, de crecimiento y desarrollo personal con las personas internas; proyectos que generan nuevas dinámicas y abren perspectivas de futuro y posibilidades de cambio a quienes participan en ellos.

El fundamento y la visión desde donde desarrollan su trabajo estas entidades en el ámbito penitenciario es: **concebir la cárcel como una cuestión social y considerar a las personas privadas de libertad como ciudadanos y ciudadanas** a quienes se les ha privado del ejercicio de algunos derechos, pero a quienes no se les ha negado, ni se les puede negar, el derecho a aprender, a expresarse o a participar; el derecho a educarse y a ser educados/as.

Durante el año 2023, hemos generado espacios de reflexión y debate y hemos realizado entrevistas y encuentros dentro y fuera de los centros penitenciarios; con internos e internas, con familiares, con personas voluntarias y con profesionales tanto de instituciones penitenciarias como de organizaciones del Tercer Sector, recogiendo y dando visibilidad a algunos de los temas importantes que están en el día a día del trabajo que se realiza en las prisiones y, sobre todo, **marcando prioridades en la agenda y perspectivas de futuro**, con visión de luces largas y con la “sana obsesión” de colaborar en la mejora nuestro sistema penitenciario.

Hablamos desde “lo vivido”, porque Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida desarrolla actualmente proyectos de Justicia Educativa en diferentes prisiones del Estado, y colabora en programas similares con sistemas penitenciarios de América Latina.

Proyectos encaminados a la preparación para la vida en libertad, orientados al objetivo de que se apropien de herramientas y habilidades para gestionar bien “el día después”. Esto nos obliga a intervenir en prisión con quienes tienen su horizonte de libertad relativamente cercano; a realizar programas de acompañamiento a las familias, y a seguir, a pie de obra, procesos de inserción cuando las personas internas ya han cumplidos sus condenas.

Uno de nuestras principales preocupaciones está en la formación para la adquisición de competencias digitales porque consideramos que, en la sociedad actual, carecer de ellas supone



un factor de exclusión y es un ataque a la dignidad humana. La lucha contra el analfabetismo digital en prisiones es una exigencia ineludible de la preparación para la libertad, porque lo tecnológico es ya nuestro hábitat.

En el debate de este año hemos contado con otras organizaciones con las que compartimos objetivos y proyectos, para recoger su experiencia y conocimiento.

Damos las gracias a las entidades que han participado, a los y las profesionales que nos han facilitado el acceso a la recogida de opiniones y propuestas en los centros penitenciarios y a las personas expertas a quienes hemos entrevistado.

Esta publicación va acompañada  
de un vídeo al que podéis acceder  
desde el código QR y que está disponible  
en el canal de Youtube de Fundación Esplai.

Esperamos que os guste.





espacio  
sin humo

# 1. Qué es y qué no es la Justicia Educativa

---



## Enrique Arnanz Villalta

Presidente de Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida. Sociólogo y filósofo. El eje transversal de su vida profesional ha sido la preocupación por el desarrollo comunitario, el ámbito asociativo y de las organizaciones sociales en España y América Latina, con especial incidencia en algunos escenarios de exclusión social, como el ámbito del trabajo en prisiones desde la perspectiva de la Justicia Educativa.

En el siglo XXI y en el tercer milenio, frente al fracaso de modelos penitenciarios eminentemente punitivos y castigadores, la Justicia Educativa parte de la consideración de la persona privada de libertad como de un sujeto educativo a quien no se le puede negar nunca la posibilidad de cambiar.

Además, entiende el tiempo y el espacio penitenciarios como un tiempo y un espacio educativos, que se ofrece a las personas privadas de libertad para que sean capaces de pensar, decidir y actuar por sí mismas, en orden a la transformación de su propia realidad y a su reencuentro con la libertad.

Esta es la única manera de reparar el daño causado.

Creemos que lo verdaderamente transformador no es la Justicia, es la EDUCACIÓN.

## Cambiar de gafas

La Historia no es determinista; es caótica. Que nos lo digan a nosotros/as, que hemos sufrido una pandemia global, hipermediática, inesperada, que puso todo patas arriba; estamos sufriendo una guerra continental –Ucrania/Rusia— y una regional –Israel/Gaza— de consecuencias devastadoras en todos los campos y cuyas repercusiones todavía son imprevisibles.

Es cierto que no podemos predecir cómo será la prisión dentro de unos años, porque se abren escenarios con muchas variables en juego y, según como sean sus interacciones, pueden producirse grandes diferencias en sus resultados. Pero también es cierto, sabiendo lo que sabemos y viendo lo que vemos, que dentro de unos años la prisión no será —¡no debería ser!— como la tenemos ahora.

A corto y medio plazo, nos preguntamos: ¿Seguirá constante la línea de endurecimiento del Código Penal a golpe de telediario? ¿Seremos capaces de articular alternativas a la prisión, reservándola solo para los casos más graves? ¿Tendrá un papel más protagonista el Tercer Sector en la gestión y en la cogobernanza de la vida cotidiana de la prisión? ¿Generalizaremos el sistema de “módulos especializados” en función de las problemáticas y necesidades de las personas privadas de libertad? ¿Serán nuestros centros penitenciarios “prisiones ecológicas”? ¿La prisión del mañana estará digitalizada en sus programas y servicios? ¿Tendremos creatividad y coraje para suplir la privación de libertad por sistemas de seguimiento telemático en un escenario mucho más amplio del actualmente existente? ¿Qué programas específicos desarrollaremos con los nuevos ciberdelincuentes? Ante el crecimiento progresivo de ingreso en prisión de personas mayores de 65 años, ¿diseñaremos “Centros de Día” con control terapéutico, adaptados a su condición de mayores/penados/as?

En una palabra, ¿serán nuestras prisiones menos “talegueras” y más terapéuticas/educativas?

Todas estas preguntas no son mera retórica, ni un brindis al sol. Tampoco son una utopía del pasado mañana impulsada por trovadores alejados de la realidad. Estas preguntas responden a un pensamiento que pone palabras a lo que todos y todas deseamos profundamente: cambiar hacia mejor este espacio/tiempo/vida que llamamos “prisión” —que absolutamente mejorable— y que la sociedad ha creado para quienes saltan los límites de lo legalmente tolerable.

En última instancia, ¿qué es lo que buscamos al hablar de Justicia Educativa cuando nos referimos a la justicia penal y penitenciaria?: **Tratar humanamente a los seres humanos; tratar humanamente a las personas privadas de libertad, que son, como nosotros y nosotras, personas llenas de dignidad y que como tal deben ser valoradas y tratadas.**

Cuando hablamos en estas páginas de una justicia “con enfoque educativo”, no hablamos de una alternativa a la justicia, sino de una justicia alternativa, de una justicia muy diferente a la que tenemos. De una justicia que, aunque encuentra encaje legal en el marco normativo que nos rige (¡no somos antisistema!), sí demanda cambios profundos para definir claramente nuevos procesos y procedimientos, llenar vacíos necesarios y articular una norma legal y penitenciaria que postule y defienda con mucho más vigor los derechos civiles, educativos, sociales y políticos de esta comunidad, que es la comunidad penitenciaria.

## El punto de partida

Desde nuestros planteamientos existe un principio fundamental en relación a la justicia penal y penitenciaria, y es el siguiente: “Un niño sicario es un sicario; cierto. Pero sobre todo y ante todo, es un niño, o sea, un sujeto educativo. Igualmente, cualquier persona condenada y que figura en su expediente como alguien que ha cometido un delito de estafa, tráfico de drogas o personas, homicidio, conducta vial, agresión sexual..., o de lo que sea, para nosotros/as, desde nuestra perspectiva de la Justicia, es ante todo y sobre todo un **sujeto educativo al que no le podemos negar nunca la capacidad y posibilidad de cambiar**”. Este es el gran concepto, este debe ser el gran eje estratégico de la Justicia Penal: la consideración de la persona —también de la persona privada de libertad— como sujeto educativo. Por eso utilizamos este concepto: **Justicia Educativa**. Nos parece un concepto integral, directo, y ¿por qué negarlo?, un tanto provocador.

## El punto de llegada

Cuando hablamos de “educar” aplicado al ámbito penitenciario no nos referimos a tener dentro de la prisión una escuela y desarrollar cursos y programas de enseñanza reglada, lo cual ciertamente es formidable. No hablamos, tampoco, de organizar actividades culturales y educativas, como coartada para tener al preso/a ocupado/a y evitar que generen problemas disciplinarios.

La educación en el marco de la Justicia Educativa es algo integral, que debe materializarse en cuatro grandes líneas estratégicas de acción:

- En primer lugar, educar es aprender a ser, o sea **aprender a pensar**, decidir y actuar por sí mismo/a, siendo responsables de sus propias decisiones.
- En segundo lugar, educar es **aprender a convivir**, es decir, aprender a desarrollar empatías, a generar capacidades para ponerse en el lugar del otro, aprender a vivir en familia, a trabajar en equipo, a saber perder o saber ganar, a saber pedir perdón y a saber perdonar.
- En tercer lugar, educar es **aprender a formar parte de la comunidad**, esto es, aprender a respetar las normas sociales y de convivencia que nosotros mismos nos damos; aprender a trabajar para ganar el sustento; aprender a conocer lo que pasa en mi comunidad; aprender a participar activamente en la mejora de la vida de mi barrio y entorno.
- Y en cuarto lugar, educar es **aprender a habitar el mundo**, o sea, aprender a comprometerse en tareas por hacer que este mundo sea menos estúpido y más justo; aprender a reparar el daño; aprender a devolver a la sociedad como don lo que yo he provocado como sufrimiento, comprometiéndome en causas que directa o indirectamente buscan la mejora de la calidad de vida, la defensa de los derechos de las personas más pobres, la sostenibilidad, la lucha feminista, etc.

Todo esto, se puede y se debe hacer en una prisión; más aún, a no ser que tengamos una visión puramente punitiva y castigadora del tiempo penitenciario, esto es lo único que podría explicar y justificar el encierro, el aislamiento y la privación de libertad por parte del Estado contra una persona: ofrecerles especiales **“oportunidades educativas”** para que se esta persona se encuentre en

profundidad consigo misma y en ese tocar fondo, sea capaz de pensar, decidir y actuar en orden a la transformación de su propia realidad.

## Apostar por la Justicia Educativa

Apostar por la Justicia Educativa como eje vertebrador de nuestra política y praxis penitenciaria significa leer la realidad penitenciaria de otra manera.

- En primer lugar, nos lleva a concebir esta política como una **política especial de educación, discriminación positiva y equidad**; una política que busque corregir situaciones de desigualdad y derribar estereotipos. Desde nuestro planteamiento, el objetivo último de la justicia penal debe ser restaurar el daño provocado y generar responsabilidad en la persona que ofende. Y eso es educar, es decir, generar sentido de la responsabilidad.
- En segundo lugar, apostar por la Justicia Educativa significa que, desde el primer día que una persona entra en prisión, hay que empezar a trabajar con ella su **preparación para la vida en libertad**. El tiempo penitenciario tiene que verse atravesado permanentemente por la mirada del tiempo postpenitenciario, entre otras razones, porque la única manera de gestionar con inteligencia “la condena social/vital” que se le viene encima a quien sale de la cárcel es haber cambiado de visión y de valores, y disponer de habilidades y destrezas para su reencuentro con la libertad.
- En tercer lugar, la Justicia Educativa impone **corregir los déficits de ciudadanía, convivencia y democracia** que hay en nuestro marco legal penitenciario y en la organización y funcionamiento en la vida cotidiana de la prisión. Esto solo se puede hacer si se diseña y ejecuta una nueva política de formación y reciclaje de todo el colectivo de profesionales penitenciarios en este nuevo escenario, en esta nueva transversalidad.
- En cuarto lugar, apostar por la Justicia Educativa hoy pasa irremediablemente por **dar una importancia especial a la educación digital**, porque lo digital es el hábitat de una sociedad y un mundo en el que hemos pasado del “homo sapiens” al “homo digitalis”. Hoy no disponer de competencias digitales básicas es una condición objetiva de exclusión social y marginalidad.



- En quinto y último lugar, ratificando la tesis de Rocío Nicolás en su artículo, desde la Justicia Educativa observamos **el delito como una clara manifestación de un conflicto social**, de una incompatibilidad de conductas, de una incompatibilidad de objetivos y afectos entre individuos o grupos. Observamos el delito y el daño que provoca como un rotundo fracaso de la capacidad de relación y entendimiento entre las personas.

Por eso, los **principales valores** que se hacen presentes en nuestra justicia educativa y reparadora son o deberían ser:

- **Resarcir y desagraviar**, en lugar de que lo primero y casi único sea castigar;
- **Integrar y reintegrar**, en lugar de excluir;
- Y, finalmente, **mediar, moderar** e **interceder**, en lugar de imponer el imperativo categórico de que lo legal escrito y dictado es lo primero, o peor todavía, es lo único.

Por último, hay que destacar que desde la Justicia Educativa se avalan y ratifican todos los programas y procesos restaurativos que se engloban bajo el epígrafe de Justicia Restaurativa.



## 2. El enfoque de la Justicia Restaurativa

---



### Rocío Nicolás López

Investigadora predoctoral en la Facultad de Educación y Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), donde realiza su tesis doctoral sobre las posibilidades socioeducativas de la Justicia Restaurativa. Es educadora social y máster en Estudios Avanzados de Educación Social por la UCM. Experta en prácticas restaurativas por UDIMA y en Violencia de Género por La Salle. Combina su labor de investigación y docencia en la UCM con la intervención en centros penitenciarios, colaborando con la Asociación para la Medicación, el Encuentro y la Escucha.

El delito, antes que violación de una ley escrita y dictada, es una ofensa a las relaciones humanas.

## Preguntas necesarias

Cuando una persona sufre un delito recurre al sistema de justicia. Si se trata de un delito que viola un bien superior (integridad física, honor, propiedad privada, libertad sexual) recurre al sistema de justicia penal común y comienza un procedimiento largo y medido donde, a través de la representación legal de las partes implicadas, se llega a un procedimiento judicial. Ahí, víctima y autor, a través de la Fiscalía y los abogados/abogadas, lucharán por una condena y una compensación material. El juez, con la información aportada, las pruebas, el Código Penal en una mano y la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la otra, dictará una sentencia que retribuya el delito. Es lo que comúnmente llamamos “hacer justicia”.

Pero ¿es exactamente esto la justicia? Si bien los tribunales ejercen una importante función democrática, poniendo en valor las normas por las que nos debemos regir, **¿cómo atienden a la relación social y cívica que se ve afectada por el delito?** ¿Dónde queda la víctima y quién ofende en este sistema? ¿Es suficiente con dictar una sentencia privativa de libertad o una compensación económica para reparar la relación personal y social que fue dañada en el delito? **¿Los autores/autoras del delito ven las consecuencias de este en el juicio? ¿Las víctimas ven reparado el daño a través de los tribunales?**

## Todo delito rompe un vínculo personal, comunitario y social

Estas preguntas nos llevan a replantearnos el delito como un acto que va más allá de la ruptura de una ley. No se trata solo de una ilicitud, sino de un daño personal y social que subyace. Desde la lógica del sistema legal, la respuesta se centra en la reeducación y reinserción del ofensor a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el apoyo a la víctima desde el Servicio de Asistencia a la Víctima. Ambos sistemas cumplen una importante función para la recuperación tras la vivencia del delito, pero siguen sin atender al componente relacional que se ha visto dañado. El delito implica siempre un vínculo personal que se rompe y se regenera en un vínculo penal. Para que exista una persona/víctima debe existir un ofensor y esto es algo que ambas partes tienen presente.

Es en esta nueva relación creada donde nace **la Justicia Restaurativa**. Sus orígenes se remontan a 1974, cuando un oficial de libertad condicional en Ontario (Canadá), que atendía a menores en el sistema de justicia, vio la reiterada reincidencia de dos de ellos, que habían robado en 22 casas. Después de hablarles, los llevó a las casas de sus víctimas para que estas pudiesen contarles cuáles habían sido las consecuencias del delito que habían sufrido y los chicos pudiesen reparar el daño. Más allá del interés por la responsabilización de los menores que tenía su responsable, en este proceso se refleja un elemento clave: **devolver a las personas implicadas la gestión del conflicto que subyace al delito**. Esta es la finalidad de la Justicia Restaurativa, reunir a las partes implicadas en un delito para atender a las necesidades que este ha generado y establecer las reparaciones necesarias para la restauración. Se trata, por tanto, de **un cambio de mirada hacia el delito, poniendo en el centro a las personas implicadas que se han visto afectadas por él, para encontrar medidas que restauren el daño**.

## Prácticas restaurativas

Para llevarlo a cabo se pueden emplear una diversidad de prácticas, entre las cuales destacamos:

- **Comunicaciones indirectas:** donde la víctima y el autor pueden escribirse cartas, mandarse vídeos o cualquier medio para establecer una comunicación. La persona facilitadora se encarga de su transmisión.
- **Mediación:** es la práctica más conocida y usada, especialmente desde el sistema de justicia en la fase intrajudicial. Es importante señalar que, si bien la mediación civil estándar tiene por objetivo llegar a un acuerdo que satisfaga las necesidades e intereses de las partes, desde el equilibrio entre estas, no se pueden trasladar las mismas características cuando hay un delito, ya que se reconocería un equilibrio en una situación desigual. Para obtener una mayor precisión y claridad podemos hablar de encuentro restaurativo, donde autor, víctima y facilitador/a se reúnen para hablar sobre lo que es importante para ellos/as en relación con el delito.

- **Círculo restaurativo o reunión restaurativa:** son dos metodologías que se emplean para integrar a las partes que se han visto afectadas de forma directa, es decir, víctima y autor/a, pero también a la comunidad. Además, se cuenta con los apoyos a las partes implicadas de forma directa, como pueden ser la familia o amistades de la víctima y el autor/a. A diferencia del encuentro restaurativo, esta metodología implica a un mayor número de personas.

Para llevar a cabo estas prácticas, se cuenta con una persona facilitadora que se reúne con las partes previamente para explicar, acompañar y aclarar qué es el proceso restaurativo, qué se puede esperar de él y cuál es el funcionamiento. Dos aspectos son relevantes en este ámbito. Por un lado, las características de la Justicia Restaurativa en torno al funcionamiento. Por otro, el acompañamiento sobre la vivencia del delito desde los diferentes roles que tienen las personas participantes.

## Los roles de las personas participantes

En cuanto a los roles de las personas participantes, la Justicia Restaurativa parte de que existe un desequilibrio generado por el delito. Se identifica de este modo al autor/a como responsable de los hechos cometidos y a la víctima como persona que sufre las consecuencias. Es por ello por lo que el acompañamiento que aporta la persona facilitadora con cada parte es diferente.

En cuanto al autor/a del delito, se trabaja sobre la responsabilización de este retomando su identidad moral dañada. Para ello, se puede emplear el enfoque de la “vergüenza reintegrativa” acuñado por Braithwaite, donde el entorno condena la comisión del delito, pero no a la persona. Trasladándolo al proceso restaurativo, el o la facilitadora atenderá cuáles fueron las causas de la comisión delictiva y la identificación de las consecuencias que este ha generado. Se fomenta una reflexión crítica sobre el delito, desde el reconocimiento de mismo hasta su responsabilización. Se transita, de este modo, desde la culpa y la vergüenza, como emociones que anclan a la persona en el pasado, hacia el arrepentimiento y responsabilización, planteando qué se puede hacer hoy con lo que ocurrió.

En cuanto a la víctima, se abordan las consecuencias que tuvo la vivencia del delito y las principales necesidades que quedaron desatendidas. Es especialmente destacable la necesidad de

significado y de expresión de la vivencia que muestran las víctimas. En este sentido, el encuentro restaurativo podrá desvelar preguntas clave como: ¿por qué yo?; ¿qué sentiste al hacerlo?; ¿te arrepientes?; ¿qué pensabas cuando ocurrió? De esta forma, además, se busca retomar los sentimientos de poder y reconocimiento, que se ven afectados tras la vivencia del delito, pues la víctima también podrá explicar al ofensor qué consecuencias tuvo su delito.

Se trata, pues, de **un proceso de acompañamiento para preparar a las partes implicadas a tener un encuentro que permita la expresión de las causas y consecuencias del delito, atendiendo al daño causado**. Como señala la profesora Gemma Varona, la persona facilitadora es una artesana invisible, que cocrea un proceso específico para las necesidades de las personas implicadas, con el fin de transformar una vivencia violenta en transformativa. Es, por tanto, una reapropiación del conflicto que subyace al delito; esto permite a las partes **un aprendizaje para la convivencia, de lo que implica la violencia y lo que podemos hacer cuando esta se da**.

## Principios básicos de la Justicia Restaurativa

En cuanto al funcionamiento de la Justicia Restaurativa, contamos con distintas legislaciones e informes internacionales para establecer un adecuado funcionamiento.<sup>1</sup> Destacamos, en este sentido, lo aportado por el European Forum for Restorative Justice, que establece los principios básicos de la Justicia Restaurativa:

- 1 Restauración y reparación:** el proceso restaurativo debe proporcionar una experiencia de justicia, donde los y las participantes se esfuercen en restaurar lo dañado a través del delito, abordando tanto las causas como las consecuencias del mismo.
- 2 Voluntariedad:** todas las partes deben manifestar su voluntariedad en la participación. Pueden retirar la misma en cualquier momento. Es importante que dicha voluntariedad sea acompañada de información clara sobre el proceso, especialmente si este tiene consecuencias legales.

---

<sup>1</sup> Véase: (1) Recomendación CM/Rec(2018)8 del Comité de Ministros a los Estados miembros en materia de Justicia Restaurativa penal. (2) Manual de Justicia Restaurativa de la Oficina contra la Droga y el Crimen de Naciones Unidas, Edición 2012 y 2021

- 3 **Inclusión:** el proceso debe atender a la diversidad de necesidades, culturas y capacidades de las personas que participen, adaptando las diferentes fases a la misma.
- 4 **Participación:** se debe fomentar la participación de las personas de forma respetuosa, justa y segura para ofrecer un diálogo sobre el daño.
- 5 **Compromiso:** en caso de llegar a un acuerdo de reparación, este acuerdo debe ser apoyado y sostenido por las personas responsables.
- 6 **Confidencialidad:** el proceso debe ser confidencial, para ello las personas implicadas deben dar su consentimiento sobre el mismo y ser conscientes de cualquier excepción de la confidencialidad.

## La Justicia Restaurativa en España

En cuanto al desarrollo de la Justicia Restaurativa en España, el proceso se reconoce como un derecho para las víctimas de delitos, siempre que lo permita la ley. De forma específica, para los/as autores/as de delitos se han desarrollado dos programas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Por un lado, se encuentra el **programa “Diálogos Restaurativos”, orientado a la responsabilización y concienciación sobre el daño**. Por otro lado, el programa **“Intervención en Justicia Restaurativa: Encuentros Restaurativos”**, orientado tanto a la víctima como al autor/a.<sup>2</sup> Si bien el desarrollo está siendo amplio, a través de las diferentes asociaciones que desarrollan estos programas, es importante reflexionar sobre la forma en la que introducir a la comunidad en estos procesos y, especialmente, en los centros penitenciarios que se encuentran alejados de la realidad social.

---

<sup>2</sup> Es importante señalar que la participación en estos programas es totalmente voluntaria y no supone ningún beneficio o recompensa penitenciaria para el interno/a.



En conclusión, la Justicia Restaurativa es un paradigma que nos ayuda a humanizar el delito atendiendo a los daños que este ha generado y a las necesidades que surgen tras su vivencia, a través de la participación de la víctima, el autor y la comunidad. **Nos permite atender al vínculo social y relacional que se ha visto roto y donde la justicia común no puede llegar**, pues solo las personas implicadas pueden reescribir su vivencia del delito.



# 3. La sociedad civil: entidades sociales y voluntariado

---

Todos los días entran y salen de las prisiones españolas más de 700 organizaciones y entidades sociales, o sea, varios miles de voluntarios, voluntarias y profesionales que desarrollan programas de todo tipo. Esto demuestra que la presencia del Tercer Sector en la vida cotidiana de nuestro sistema penitenciario no es algo periférico o coyuntural: es algo sustantivo; es uno de los suelos seguros sobre los que pivota lo más interesante, exclusivo e innovador de nuestro sistema de justicia penal y penitenciaria.

Estas mismas entidades y organizaciones trabajan, en su inmensa mayoría, ubicadas en la perspectiva de lo postpenitenciario y de la reparación del daño, aportando herramientas, recursos y habilidades para que el reencuentro con la libertad y la gestión de la condena social que van a sufrir sean más llevaderas.

Y esto, ¿por qué es? Porque **entendemos la cárcel como una cuestión social**, no solo como una cuestión de policías, jueces y justicia retributiva. Nuestra visión y nuestro relato del tema penitenciario sitúa nuestro papel, el de la comunidad y el del entorno donde se ubica la prisión, no en un escenario del voluntariado buenista, ni en el escenario del intrusismo, ni en el del campo de la colaboración necesaria. Nuestra colaboración no es necesaria porque la institución penitenciaria, por sus propios medios, no pueda llegar a todo, y entonces por razones pragmáticas, nos abre sus puertas para que remedemos benéfica y socialmente la injusticia que la sociedad o la propia institución crea o mantiene. ¡Nuestras organizaciones no se sitúan ahí! ¡Esto no es así! ¡No somos la marca blanca del sistema penitenciario!

Definitivamente, hoy y ahora, bastante entrado el siglo XXI y el tercer milenio, necesitamos replantear nuestro papel. Hay que poner sobre la mesa **la importancia de la incidencia transformadora que tienen las cosas que hacemos y el sentido con el que las hacemos**. Hay que dejar bien claro que lo que aportamos a la vida cotidiana de la prisión es muy valioso y necesario, no solo porque la institución no lo hace y no lo puede hacer, sino, sobre todo, porque en nuestra intervención abandonamos la perspectiva de “la criminalidad” de las personas privadas de libertad, para situarnos en la perspectiva de “la dignidad y respetabilidad de estas personas”. Estas personas son sujetos educativos que han cometido errores y han saltado los límites de lo legalmente tolerable, pero a quienes que no les podemos negar la posibilidad de cambiar.

Es verdad que hemos avanzado mucho en esto, sobre todo en los últimos 15 años; pero somos todavía un sujeto cívico y político que debe ser valorado más allá del papel instrumental que ejecuta, y debe ser más y mejor considerado y empoderado de lo que está.

Porque nuestra presencia en la vida cotidiana de la prisión se justifica no como un favor del poder sino como un derecho de la persona privada de libertad.

La cárcel es una cuestión social.

En este capítulo recogemos el conocimiento, las opiniones y la experiencia de personas que trabajan o son voluntarias en organizaciones sociales que desarrollan proyectos con personas privadas de libertad y con sus familias. Ellos y ellas han respondido a unas cuestiones concretas sobre cómo ven la situación actual y sobre cómo debemos cambiar y avanzar en este ámbito.



---

**Gema Pérez Torres****FUNDACIÓN SOCIAL HIJAS DE LA CARIDAD**

El Tercer Sector es motor de cambio en el ámbito penitenciario. Nos gustaría que todo fuera más rápido, pero si las entidades no estuviéramos en la cárcel se notaría, y muchos cambios necesarios no se producirían. Somos esa voz que une dentro y fuera, somos esa crítica social, somos ese mirar de forma diferente. Que los internos e internas no nos vean como institución hace que nosotros y nosotras podamos criticar ese medio que es hostil y duro para las personas privadas de libertad.



---

**Guillermo Barreira Gamero****FUNDACIÓN MANANTIAL**

En el caso de las personas internas con problemas de salud mental el trabajo de las ONG se hace de forma integrada con los equipos propios de las prisiones. Es así porque este colectivo necesita conectar cuanto antes con recursos y equipos profesionales fuera de los centros penitenciarios, para que cuando salgan puedan contar con la red que necesitan. Por tanto, las entidades sociales somos puentes, somos nexos.



---

**Cristina Rabanales Morante****VOLUNTARIA FUNDACIÓN ESPLAI**

Para mí, las personas voluntarias en las prisiones somos como una bocanada de aire fresco para los internos e internas. Me parece que valoran nuestra presencia allí mucho más de lo que los voluntarios y las voluntarias nos podemos dar cuenta. Lo que más me sorprendía al principio es que me preguntaban: “¿Y tú, por qué vienes aquí, pudiendo estar en cualquier otro lugar?”.



---

**María García-Uceda Juárez****FUNDACIÓN ESPLAI**

Las técnicas que desarrollamos proyectos trabajamos codo a codo con un equipo de voluntarias. Nos ayudan muchísimo, tanto en la preparación de los talleres como en la ejecución de los proyectos. Nos servimos mucho las unas de las otras, como apoyo emocional y como espacio de desahogo, porque en prisiones suceden muchas circunstancias duras que a veces se nos escapan.



## Álvaro Crespo Quevedo

Responsable del programa de prisiones de Solidarios para el Desarrollo desde el 2007, año en el que se incorporó a esta ONG de referencia del voluntariado social. Licenciado en Pedagogía Social y Laboral, ha desempeñado funciones educativas muy ligadas a jóvenes en exclusión social, realizando programas formativos y laborales. Desde el 2003 al 2007 trabajó en Instituciones Penitenciarias desarrollando cursos de formación laboral con internos e internas.

**Desde tu experiencia personal y profesional, y desde el trabajo que desarrolla tu organización en el medio penitenciario, ¿crees que es apropiado considerar la prisión como un espacio educativo? ¿Qué condiciones deben darse para que así sea?**

La prisión, hasta la fecha, no ha sido concebida en su totalidad como un espacio educativo, por lo que un cambio de paradigma en ese sentido sería un salto enorme. Y sí, sería deseable (al menos en la administración penitenciaria) empezar a considerar la prisión como un espacio así, en tanto en cuanto produce cambios y transformaciones en la persona hacia un “yo deseable” (futuro ciudadano o ciudadana con plenos derechos) y además, porque es un proceso humano jerárquico (de todo tipo, más allá de la de docente-discente) y con una importante presencia de currículum oculto. Curiosamente, este último elemento da una clara muestra de la potencialidad de la prisión como espacio educativo, ya que, en muchas ocasiones, elementos tácitos en lo penitenciario (horarios, jerarquización en el trato, asunción de normas, etc.) constituyen el verdadero logro de la administración penitenciaria con sus usuarios/as.

Sería ideal que un buen tratamiento educativo en aquellos y otros ámbitos más deseables fueran tenidos en cuenta desde el primer momento y contemplar al preso/a y su itinerario como una totalidad (familiar, social, formativa, laboral, moral...) desde el inicio de su pena.

**Entendemos que, en el siglo XXI, en el tercer milenio, las prisiones deberían ser cada vez más espacios terapéuticos y educativos. ¿Cómo podemos avanzar en este sentido?, y ¿qué le falta a nuestro sistema penitenciario para conseguirlo?**

Con la experiencia de más de 35 años de Solidarios para el Desarrollo en prisión, se nos antoja que esta dificulta la reinserción y aumenta las posibilidades de comisión de nuevos delitos, sobre todo por la falta de medios y la carencia de individualización en el tratamiento. O al menos, en el mejor de los casos, lo deja al bagaje de la persona que ha cometido el delito, que es como tirar una moneda al aire.

La pérdida de vínculos familiares, sociales y la desconexión total o parcial de la persona con la sociedad a la que se tiene que retornar se nos antojan factores a tener en cuenta a la hora de “reinsertar”. No trabajar en una vertiente más centrada en lo terapéutico o en lo educativo (en lo sanador, en definitiva) es un doble castigo al preso y a la sociedad que lo va a acoger y a la que va a retornar. Podríamos avanzar de manera significativa en prisiones más terapéuticas y educativas (no del s. XIX, sino del s. XXI), trabajando con la sociedad en el concepto de reinserción y en la importancia de esta; que la cárcel, especialmente sus éxitos (que es la no comisión de delitos), ocupe un lugar destacado en los medios y en el imaginario colectivo. En ese sentido, hay dos medidas que me parecen destacables:

- 1 Articular alternativas a la prisión** aliviaría bastante el trabajo de los y las profesionales y, en muchos casos, podría orientar un tratamiento más individualizado. Y sin ir más lejos, me remito al éxito de las decisiones de los últimos 10 años de la SGIIP en este ámbito.
- 2 Crear y apoyar redes y servicios postpenitenciarios de asistencia, acompañamiento y cuidado** (jurídico, psicológico, sociolaboral, etc.) para personas que cuando se reencuentran con la libertad no son capaces de gestionar su vida por sí solas.



### **¿Qué papel juegan en este cambio de perspectiva los y las profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario?**

Juegan un papel vital porque son un testigo y un contacto con la sociedad, a la que se tiene que volver en las mejores condiciones. De ahí inferimos que **la gran reforma pendiente de lo penitenciario en España es la formación de sus profesionales**, que debe ser una formación especializada y del s. XXI, porque a la persona que se atiende, cada vez más, necesita una profundización y conocimiento a todos los niveles. Sería importante en ese sentido el **apoyo de la administración penitenciaria en las entidades sociales**; hablamos dos lenguajes diferentes, llegamos al interno/a de maneras diferentes, pero tenemos la obligación de colaborar conjuntamente para llegar de la mejor manera a la persona presa. Y es innegable afirmar que en los últimos 40 años la presencia de las entidades sociales se ha acelerado y multiplicado en las cárceles, pero sin embargo algunos sectores del personal penitenciario nos siguen viendo de manera espuria o intrusa, especialmente porque no entienden la profesionalización y el objetivo de lo que hacemos. Generamos, increíblemente, recelo. Si no llegamos a ese personal penitenciario, que en muchas ocasiones es el que nos facilita el día a día en las prisiones, nos será muy difícil un cambio hacia lo educativo.

### **¿Qué aportan las entidades colaboradoras externas, nuestras organizaciones, a la dimensión educativa del tratamiento penitenciario?**

Solidarios promueve en prisiones actividades de acceso a la cultura, porque entendemos que es una de las mejores herramientas de cohesión social. Y junto con ese acceso a la cultura, acude nuestro voluntariado: personas de la sociedad civil, como tú y como yo, que dedican un rato a la semana, con los estigmas y prejuicios que conlleva, a realizar actividades dentro de las prisiones y a escuchar y dialogar con la persona presa, sin importarles el delito que esta haya cometido. Y esas personas y ese papel de las entidades sociales son fundamentales, porque aportan lo siguiente:

- **Relaciones humanas** llenas de sentido que intentan tratar de forma humana a las personas presas.
- **Aprendizaje** de contenidos y en el caso de Solidarios, descubrir personas y facetas de lo cultural que son desconocidas dentro de las prisiones.
- Con nuestro rol se crean espacios de desahogo dentro de la cárcel, de creación de relaciones horizontales que constituyen la mejor manera de iniciar y superar tratamientos más específicos o de **preparación para la libertad**.

- Sin olvidar que somos importantes agentes de **sensibilización y de denuncia** cuando las situaciones y la justicia social lo requieran.

**¿Cómo valoras el tratamiento que hacen los medios de comunicación de los temas que generan más interés? ¿Qué ideas puedes aportar para hacer llegar a la opinión pública las iniciativas, los proyectos y las historias de vida tan inspiradoras a las que llegamos desde nuestras organizaciones?**

Es necesario que Instituciones Penitenciarias asuma su papel en la reinserción, no solo con los programas en los centros penitenciarios, sino también en cómo la sociedad acoge a quien comete un delito, cumple su condena y vuelve a la sociedad a incorporarse de nuevo a la vida cotidiana.

**La institución tiene que atreverse a contar las muchas iniciativas que se trabajan en las prisiones**, por parte de IIPP y con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, para ir cambiando el imaginario colectivo sobre lo que es una cárcel y lo que representa una condena para cualquier persona. Con transparencia y dando el valor que tiene el poder trabajar con personas que han delinquido en que escojan otro camino más beneficioso para ellas y para la sociedad en la que viven.

Es urgente contar con una **estrategia de comunicación que sepa transmitir el objetivo de la institución penitenciaria: la reeducación y la reinserción social**.

Afortunadamente los centros penitenciarios están llenos de personas con historias de esfuerzo y cambio. Hay que ser más transparentes en la información que se proporciona y dar respuesta, no solo al conflicto, sino también a la propuesta, para contribuir a **que la sociedad perciba las prisiones como un lugar de cambio, no solo como un lugar de condena**.

En la medida que se evite la opacidad de los centros penitenciarios, balanceada con la necesaria seguridad y respeto a las víctimas, cuanta más información reciba la sociedad en su conjunto de lo que sucede en prisión, más sencillo será generalizar un conocimiento realista de la función de las cárceles y de la vida de quienes están dentro.



## David Arnanz Mayayo

Graduado en Trabajo Social, lleva más de trece años trabajando en el ámbito penitenciario, con el colectivo de personas reclusas y exreclusas. Educador en el proyecto de Centros Penitenciarios del Centro Social Marillac perteneciente a la Fundación Social Hijas de la Caridad, cuyo ámbito de intervención se centra sobre todo en los siete centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid.

### **Desde tu experiencia personal y profesional, y desde el trabajo que desarrolla tu organización en el medio penitenciario, ¿crees que es apropiado considerar la prisión como un espacio educativo?**

Lo primero es decir que respondo a estas cuestiones desde lo vivido, desde mi experiencia personal, en la que, sobre todo, me he encontrado con personas a las que la cárcel ha agravado más todavía algunas de sus difíciles condiciones de vida.

La prisión es una institución “total”, es decir, que afecta a todos los sentidos del ser humano y a todos los ámbitos de la vida de sus moradores/as.

Desde que te levantas hasta que te acuestas toda tu vida está más o menos programada. La apertura de puertas, los cuatro o cinco recuentos diarios, el encendido y apagado de las luces, el horario de llamadas, la apertura y cierre del economato, los horarios de destino o trabajo, etc. Y, a pesar de esa vida estructurada, según relatan las propias personas internas, lo más difícil es conseguir tener el tiempo ocupado para no pensar demasiado y que la cabeza no te juegue malas pasadas imaginando cómo continuará la vida de puertas afuera. Difícilmente podemos pensar en la prisión como un espacio educativo que vaya más allá de su función principal, que no es más que la de aislar de la sociedad y privar de libertad.

Es difícil plantear la prisión como espacio educativo porque **el mero efecto de la “prisionización” que atraviesa a las personas que han pasado por la cárcel es ya de por sí bastante devastador** para el ser humano. Y lo digo con conocimiento de causa, ya que durante mis 13 años trabajando en el ámbito penitenciario, una de mis funciones era la de ir a buscar a aquellas personas que salían por primera vez de permiso después de estar varios años encerradas. Ellas mismas me relataban sensaciones de auténtico pavor a la libertad, de no ser capaces de enfocar mirando al horizonte después de estar acostumbrados/as a no ver más allá de los 15 o 20 metros del muro del patio de su módulo, de montarse en el metro o caminar por una calle abarrotada de gente y pensar que todo el mundo les está mirando como si llevaran un cartel en la frente donde pusiera “Expresidiario”, de no tener conocimientos para manejar un teléfono de última generación, o un ordenador o cualquier dispositivo informático que hoy en día están por todos lados.

**Entendemos que, en el siglo XXI, en el tercer milenio, las prisiones deberían ser cada vez más espacios terapéuticos y educativos. ¿Cómo podemos avanzar en este sentido?, y ¿qué le falta a nuestro sistema penitenciario para conseguirlo?**

Si queremos como sociedad que las prisiones sigan siendo un espacio de castigo y corrección donde encerramos al delincuente para luego tirar la llave y así imaginar que estamos haciendo justicia, entonces no habría que cambiar prácticamente nada del sistema penitenciario, de su estructura ni de su régimen o normativa.

Ahora bien, si somos capaces de repensar los centros penitenciarios y tomarnos en serio el artículo 25.2 de la Constitución Española, que dice: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social... En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”; es entonces cuando tendremos la obligación de repensar cuál debe ser ese papel reinsertador, que sea capaz de fomentar el desarrollo integral de la personalidad de las personas penadas, que fomente la cultura, la educación a través de decisiones innovadoras y atrevidas que muchas veces pasarán por fomentar las penas y medidas alternativas a la prisión, replantear la propia estructura de las cárceles, formadas únicamente por muros de hormigón grises y concertinas, alejadas (cada vez más) de las ciudades, como si eso alejase también sus problemas.

Estos son algunos de los cambios que considero necesarios:

- Articular **alternativas a la prisión**, reservando esta solo para los casos más graves.
- Crear y apoyar **redes y servicios postpenitenciarios de asistencia, acompañamiento y cuidado** (jurídico, psicológico, sociolaboral, etc.) para personas que cuando se reencuentran con la libertad no son capaces de gestionar su vida por sí solas.
- Digitalizar sus programas y servicios; crear modelos propios de digitalización adaptados a las condiciones particulares de este escenario. Y primero de todo, **luchar con programas adecuados contra la brecha digital** en la población penitenciaria.

### **¿Qué papel juegan en este cambio de perspectiva los y las profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario?**

Los y las profesionales que pertenecen a la institución penitenciaria tienen un enorme reto por delante si de verdad pretendemos adaptar las prisiones a una perspectiva educativa y transformadora.

Para empezar, tenemos que tener en cuenta que la mayoría de los/as profesionales que trabajan en los centros penitenciarios son funcionarios/as de “régimen” y no de “tratamiento”, por lo tanto dentro de su función laboral apenas hay espacio para la perspectiva pedagógica, teniendo que realizar, sobre todo, tareas de control y vigilancia.

Por otro lado, las pocas profesionales de tratamiento que hay suelen tener una ratio de atención de internos/as extremadamente alto. Dependiendo de la masificación que haya en el centro penitenciario en un momento concreto puede oscilar entre 100/150 internos/as por cada trabajadora social/educador. Por esta razón son las propias personas internas quienes manifiestan que durante sus primeros meses o años de estancia en prisión apenas han podido hablar con su trabajador/a social en un par de ocasiones, y si lo han conseguido ha sido sobre todo para intentar gestionar cuestiones del día a día.

### **¿Qué aportan las entidades colaboradoras externas, nuestras organizaciones, a la dimensión educativa del tratamiento penitenciario?**

Las entidades externas que realizamos intervención dentro de los centros penitenciarios jugamos un papel esencial desde el punto de vista de la perspectiva educativa.

En primer lugar, porque son las propias personas internas quienes nos identifican como personas ajenas a la institución, que vienen de “la calle”, y eso para ellos/as representa un **soplo de aire fresco** (en sus propias palabras).

Ellos y ellas **valoran de forma muy positiva a aquellas personas que de forma voluntaria deciden emplear su tiempo acompañándolos** durante este proceso vital en el que se encuentran, independientemente de que la intervención que realicen estos voluntarios o voluntarias sea poco o muy profunda, ya que la gestión del tiempo en la prisión es uno de los desafíos más grandes a plantear durante la privación de libertad.

Por otra parte, somos las entidades externas y del Tercer Sector las que nos encargamos de trabajar una de las perspectivas más importantes que hay en el paso por la prisión: **la preparación para la libertad**. Cuando una persona ha cumplido una cuarta parte de su condena tiene derecho a solicitar sus primeros permisos penitenciarios. Son muchos internos/as los que necesitan un “aval institucional” para poder disfrutar sus permisos, ya que o bien no tienen familia que les pueda acoger durante estas primeras salidas de tres o cuatro días, o bien no quieren o no pueden volver al barrio o con sus familias porque estas fueron las razones de su entrada en prisión.

Por esta razón algunas de las entidades que formamos parte de ROSEP (Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario) disponemos de pisos de acogida para que aquellos/as internos/as que no puedan conseguir un aval familiar puedan de esta manera disfrutar de aquellos permisos que les corresponden bajo la tutela de una institución.

**¿Cómo valoras el tratamiento que hacen los medios de comunicación de los temas que generan más interés? ¿Qué ideas puedes aportar para hacer llegar a la opinión pública las iniciativas, los proyectos y las historias de vida tan inspiradoras a las que llegamos desde nuestras organizaciones?**

El tratamiento informativo que realizan los medios de comunicación sobre el ámbito penitenciario representa **otro muro que condena a internos e internas a una nueva exclusión social**. El sensacionalismo, el morbo y el uso de estereotipos claramente negativos están a la orden del día y en todos los medios de comunicación.

La reincidencia de un delincuente sexual recientemente excarcelado, la agresión a un funcionario de prisiones por parte de un interno o la frívola entrada de una tonadillera o del político de turno son las únicas noticias que solemos ver en los medios. Fuera de esta información principal, y relegados a las últimas páginas de algunos periódicos, rara vez encontramos algunos proyectos interesantes donde no se criminalice una vez más a la persona privada de

libertad y se planteen proyectos que salen adelante, en los que la persona aprovecha su paso por la cárcel o incluso es capaz de reparar el daño causado y de aportar a la sociedad algo beneficioso.

Es imprescindible que seamos capaces de comprender la cárcel como algo que va más allá de los cuatro muros donde queda encerrado el delincuente mientras tiramos la llave y nos olvidamos el máximo tiempo posible de quienes quedan dentro. Para ello **es importante que cambie la visión que ejercen los medios de comunicación, pero que también la institución sea capaz de “abrir las puertas” y no tener miedo a mostrar el interior y su funcionamiento**, y acabar así con la opacidad que suele ser característica.



## Eduardo Cózar Rubio

Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y mediador, dirige la asociación Concaes desde el 2012, una entidad que se dedica a las personas afectadas por el delito con intervención en más de 35 centros de cumplimiento de 8 comunidades autónomas. Su vinculación a la organización se remonta al año 1998, en el que comenzó a visitar prisiones. Desde entonces participa en el diseño y desarrollo de proyectos de justicia restaurativa, mujeres reclusas, personas mayores en prisión y módulos conflictivos, entre otros.

**Desde tu experiencia personal y profesional, y desde el trabajo que desarrolla tu organización en el medio penitenciario, ¿crees que es apropiado considerar la prisión como un espacio educativo? ¿Qué condiciones deben darse para que así sea?**

En mi opinión, quizás el término *educativo* podría generar cierto celo, e implicaría por parte de las personas reclusas una voluntariedad en ser educadas, así como unas capacidades en las personas que intervienen para llegar a educar. Por ello igual me decantaría por posibilitar que las prisiones fuesen un espacio de aprendizaje, entendiéndolo desde su significado psicológico como la adquisición por la práctica de una conducta duradera.

Para dicho aprendizaje, una condición sería que la prisión sea vista como un lugar de paso, como reza el artículo 25 de la Constitución Española, donde desde la institución se cuida, además de las obligaciones, el cumplimiento de todos los derechos y beneficios de las personas encarceladas. Que aumente por parte de ellas la confianza en la institución, y de este modo se estimule la participación y dicho aprendizaje. Otra condición podría ser **convertir los centros penitenciarios en lugares pacíficos, donde se trabajan hábitos de convivencia extra-**



**polables a la realidad exterior**, evitando la infantilización y estimulando la responsabilización de sus acciones en estas personas.

**Entendemos que, en el siglo XXI, en el tercer milenio, las prisiones deberían ser cada vez más espacios terapéuticos y educativos. ¿Cómo podemos avanzar en este sentido?, y ¿qué le falta a nuestro sistema penitenciario para conseguirlo?**

Haciendo un seguimiento cercano y personal, donde se estimule y motive ese aprendizaje desde el principio de la condena, y que se planifique y trabaje con ella cómo será el cumplimiento para que el momento de puesta en libertad sea lo más apropiado y positivo posible. Para constituir ese espacio, sería necesaria esa relación de confianza en cuanto a las propuestas de la institución y las respuestas al trabajo y las acciones de las personas reclusas, si no solo será un tiempo encerrado como un simple castigo, como una misma medicina para todas las condenas. Estas personas podrían trabajar la responsabilidad, hacerse cargo del delito que han cometido, poner cara al daño que han causado a víctimas, a su propia familia y a la comunidad a la que pertenecen, y empezar a trabajar en cómo arreglar en lo posible aquello que hicieron, enfrentarse a ello, y ver cómo van a hacer para que no vuelva a suceder y aportar lo mejor de sí a una sociedad a la que pertenece.

Simplemente cumplir tiempo en un lugar hostil no cambia las cosas hacia donde nos interesa que se produzca el cambio, y vemos las prisiones llenas de personas desmotivadas, que piensan que hagan lo que hagan no va a cambiar nada, se infantilizan sus conductas porque todo se les da hecho, no se hacen responsables ni de sus acciones del día a día, y se limitan a esperar que pase ese tiempo.

Esto también es una responsabilidad de la sociedad y de la ciudadanía, es algo de lo que nos tenemos que preocupar y en lo que hemos de optimizar nuestros recursos. Hemos de ser también protagonistas, estar presentes dentro de los centros penitenciarios, a través del Tercer Sector, de un modo organizado y eficiente, para formar parte del día a día, y trasladar la realidad social dentro de los centros, porque es la misma realidad que ve la persona cuando termina su condena.

Muy importante también es estar en ese momento de salida de prisión, para muchas personas el más complejo. Es totalmente necesario crear y apoyar redes y servicios postpenitenciarios de asistencia y cuidado de estas personas, hemos de acompañar en ese tiempo de adaptación, de reencuentro, que resulta muy difícil e interesa a todas las partes facilitar.

### **¿Qué papel juegan en este cambio de perspectiva los y las profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario?**

Sin duda las y los profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario juegan un papel principal en las intervenciones, que mejorarían sensiblemente si se les proporcionaran más y mejores recursos, y especialmente cuanto mejor formadas y capacitadas lleguen a estar. Creo que desempeñarían un papel protagonista en este cambio de perspectiva, y podría ser positivo poner el foco en la importancia de que esos trabajos se desempeñen desde una responsabilidad social y una especial sensibilidad, si lo que lo que nos marcamos es el difícil reto de que el tiempo que las personas pasan privadas de libertad sea un tiempo de aprendizaje, donde se generen cambios de conductas delictivas y hábitos de convivencia positivos y pacíficos.

### **¿Qué aportan las entidades colaboradoras externas, nuestras organizaciones, a la dimensión educativa del tratamiento penitenciario?**

Somos la sociedad y la ciudadanía dentro de las cárceles que **aportamos esa diversidad que hay en la sociedad, una diversidad que se traslada en el gran abanico de programas que llevamos a cabo, y que enriquece el tratamiento penitenciario**. Aportamos una atención individualizada, trabajando para la persona. **Aportamos mucha innovación dentro de la institución penitenciaria**, a través de los diferentes programas que las entidades del Tercer Sector vamos proponiendo; además de frescura, calle, cariño y otras cosas más que a todas las personas de todas las entidades nos dicen cuándo vamos a prisión o cuando nos escriben; algo de ello habrá. Todas estas cosas son buenas para esa perspectiva de aprendizaje, y por parte de las entidades implica que seamos cuidadosas con las normas, con nuestras limitaciones y con las sensibilidades de las personas, porque en ocasiones podemos convertirnos en un problema dentro de la intervención. Lo cierto es que cada vez hay más iniciativas de trabajo en red, como Rosep, proyectos presentados y trabajados conjuntamente, seguimientos y acompañamientos de personas entre varias entidades, y esto nos permite llegar más lejos, a más personas y mejorar como entidades.

**¿Cuál es tu valoración del tratamiento que hacen los medios de comunicación de los temas mediáticos? ¿Qué ideas puedes aportar para hacer llegar a la opinión pública las iniciativas, los proyectos y las historias de vida tan inspiradoras a las que llegamos desde nuestras organizaciones?**

Si es necesaria esa responsabilidad en la persona reclusa, en la institución penitenciaria, en las personas que trabajan en el contexto penitenciario, y también en la ciudadanía, también **es muy necesaria una responsabilidad social en los medios de comunicación**. Entristece cuando nos encontramos con que esta realidad es noticia porque entra alguna celebridad en prisión, o por el morbo que generan algunos delitos. La manera de mostrarlo parece que es desde el espectáculo, otras veces como si fuese un éxito de nuestra sociedad y como si con que esas personas se pudriesen en la cárcel se hubiese solucionado el problema, ya podemos celebrarlo y dormir mejor.

**Se debería informar de un modo más responsable, teniendo presente a la hora de dar estas noticias todo el dolor que hay detrás del delito, toda la gente a la que ha afectado y afecta, todas las personas que hay trabajando para que el sistema judicial y penal funcione mejor, para que esta sociedad sea mejor.** Esto también es cosa de los medios. El cómo hacerlo no es sencillo, llevamos años tratando de influir en ello. Deberíamos ser capaces de **dar con los mensajes apropiados**, ser capaces de **mostrar esas experiencias de vida** que vemos cada día, que son las que nos motivan a seguir cuando vemos lo difícil que es todo, lo que cuesta cambiar las cosas, y desde ahí ir calando en la sociedad como lluvia fina. No me imagino que este tipo de noticias aparezcan en grandes titulares, la verdad, sería algo realmente bonito y mucho habríamos cambiado, parece que este entorno penitenciario y del delito es más para minorías, a pesar de que nos pertenece a todas y a todos.



## Mónica Palomino Mateo

Licenciada en Pedagogía. Su trayectoria laboral ha estado vinculada principalmente al ámbito del empleo. Comienza a trabajar en 2004 con colectivos en riesgo de exclusión, como técnica de inserción sociolaboral e intermediación con empresas, pasando a coordinar el área de empleo y posteriormente el área de acción social de la Asociación Arrabal. Empezó en la entidad en 2010 como directora de la empresa de inserción Aidei. En 2013 retoma la atención directa con familias en riesgo de exclusión social y programas de intervención sociolaboral con población reclusa. Desde el año 2018 lidera el área de personas privadas de libertad de la asociación.

**Desde tu experiencia personal y profesional, y desde el trabajo que desarrolla tu organización en el medio penitenciario, ¿crees que es apropiado considerar la prisión como un espacio educativo? ¿Qué condiciones deben darse para que así sea?**

Bajo mi punto de vista se podría considerar espacio educativo cualquier lugar o contexto donde se dan las condiciones para que se lleve a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para considerar espacio educativo el medio en el que habita la población reclusa debe ofrecer oportunidades, tanto en el ámbito de la educación formal como en el de la informal, que adquieran conocimientos y desarrollen actitudes y competencias que les faciliten la gestión de su vida —a nivel personal y profesional— tanto en la sociedad como en el centro penitenciario. Pero aunque la prisión ofrece oportunidades, es importante tener en cuenta las limitaciones y desafíos que esta población encuentra al intentar acceder a las mismas, ya que tal y como está diseñado el funcionamiento del sistema penitenciario español, depende de muchos factores, tales como: el módulo en el que se

resida; si se trata de una persona con un perfil primario o reincidente; el equipo técnico encargado del tratamiento del módulo; los y las profesionales de interior que trabajen en el mismo, entre otras.

**La mayor parte de las personas que cumplen condena considera que su paso por prisión tiene un único fin: el punitivo.** No perciben la función reeducativa y de reinserción social que tiene el sistema penitenciario español, a pesar de ser uno de sus principales objetivos. Por lo que parece necesario replantearse **adoptar un enfoque integral que combine la implementación de programas educativos y de capacitación en un contexto seguro y respetuoso.** Lo que implicaría que todo el personal penitenciario debería estar formado en habilidades y competencias para garantizar que se respeten los derechos de las personas privadas de libertad y se promueva un contexto propicio para el aprendizaje y el crecimiento personal e intelectual, así como que fomente la rehabilitación y la reinserción social de la población reclusa.

**Entendemos que, en el siglo XXI, en el tercer milenio, las prisiones deberían ser cada vez más espacios terapéuticos y educativos. ¿Cómo podemos avanzar en este sentido?, y ¿qué le falta a nuestro sistema penitenciario para conseguirlo?**

El sistema penitenciario español ha avanzado en los últimos años en esa dirección, pero todavía hay mucho por hacer para lograr este objetivo. Algunas de las mejoras que podrían ayudar a alcanzar esta meta son: **incrementar los recursos y el personal, ofrecer programas de rehabilitación y formación, implementar medidas de reinserción social y mejorar las condiciones de vida en prisión.**

Me parece especialmente relevante llevar a cabo los siguientes cambios de cara a conseguir que el sistema penitenciario español se convierta en un espacio terapéutico y educativo:

- Digitalizar sus programas y servicios; crear modelos propios de digitalización adaptados a las condiciones particulares de este escenario. Y primero de todo, **luchar con programas adecuados contra la brecha digital en la población penitenciaria.** Pero no se debe caer en el error de diseñar sin asegurarse que el diseño de estos programas va a ir acompañado de una dotación de recursos para poder implementarlos.
- Articular medidas encaminadas a favorecer una mayor y mejor relación de las familias con sus familiares privados de libertad, especialmente en el tiempo inmediatamente anterior a su puesta en libertad. El **uso controlado de dispositivos digitales** puede facilitar mucho esta tarea.

Esta medida requiere de un enfoque interdisciplinar, donde el personal de la prisión, las familias y las entidades colaboradoras trabajen juntas para mantener y mejorar la relación familiar, fundamental para el bienestar emocional y psicológico de ambas partes. Se trata de facilitar y promover el retorno de la persona privada de libertad a la sociedad y un buen lugar donde empezar a trabajarle es a partir de la familia, en tanto que su salida en libertad tendrá efectos en su relación con la unidad familiar y con la manera en como se generan las nuevas dinámicas de convivencia.

- Crear y apoyar redes y servicios postpenitenciarios de asistencia, acompañamiento y cuidado (jurídico, psicológico, sociolaboral, etc.) para personas que cuando se reencuentran con la libertad no son capaces de gestionar su vida por sí solos. Como preparar la salida en libertad. Necesidad fundamental por cubrir, ya que cuando las personas privadas de libertad salen de prisión inician un proceso de reinserción para el cual, en muchas ocasiones, ni la persona ni la sociedad están preparadas. El paso por prisión puede originar un conjunto de consecuencias psicológicas que aumentan las dificultades para mantener relaciones sociales adecuadas y que, a su vez, se traduce en una mayor dificultad para interactuar dentro del entorno.

### **¿Qué papel juegan en este cambio de perspectiva los y las profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario?**

El papel de los y las profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario es crucial para poder determinar si se genera un espacio educativo o no en el entorno penitenciario, ya que más allá de favorecer el acceso a la educación formal y a la formación profesional y técnica —totalmente necesaria y a menudo en la que se centra principalmente la prisión— se obvia que **el medio penitenciario en sí mismo es uno de los principales espacios generadores de aprendizaje, a través de la educación no formal**. La forma en la que interactúan y se relacionan los agentes intervinientes condiciona directamente la adquisición del aprendizaje. Por ello es esencial que los y las profesionales que forman el ecosistema interno del centro penitenciario reciban formación continua y se les dote de herramientas para favorecer dicho aprendizaje y motivación de la población reclusa.

Igualmente, es importante tener en cuenta que la prisión puede ser un ambiente difícil para el aprendizaje y el desarrollo personal. Quienes trabajamos en centros penitenciarios vivenciamos en nuestro día a día situaciones que nada tienen que ver con el fomento de una cultura de respeto y apoyo. Encontramos profesionales con gran motivación y dedicación en su puesto de trabajo, que

respetan y se hacen respetar, así como personal que tiene un gran desgaste profesional, desmotivación a la hora de desempeñar su puesto de trabajo, intolerancia con las personas privadas de libertad, lo cual no ayuda a crear espacios educativos.

### **¿Qué aportan las entidades colaboradoras externas, nuestras organizaciones, a la dimensión educativa del tratamiento penitenciario?**

Las entidades del Tercer Sector que colaboran y ejecutan programas en centros penitenciarios desempeñan un papel muy importante en cuanto a la dimensión educativa del tratamiento penitenciario. Particularmente, en el caso de la entidad para la que trabajo, Asociación Arrabal, aporta **nuevas ideas y enfoques innovadores que dan respuesta a las necesidades que demandan las personas privadas de libertad**, ya que el Tercer Sector suele ser más ágil que la institución penitenciaria a la hora de adaptarse a los constantes cambios sociales.

Realizamos formaciones que se adecuan a los perfiles laborales que demanda el mercado de trabajo en cada momento. Incluyendo formaciones en nuevas tecnologías, habilidades digitales, emprendimiento social, habilidades emocionales y sociales, entre otras. El mundo actual tiene un ritmo en los procesos de cambio, vertiginoso, que nos convierte en conectores de esa realidad exterior.

Por otro lado, el **apoyo emocional y motivacional** que ofrecemos a las personas que participan en nuestros programas es muy importante para ellas, ya que actuamos de puente entre la institución penitenciaria y la población reclusa, que nos transmite inquietudes y necesidades con más facilidad que al personal penitenciario, quizás porque nos mostramos con una actitud cercana y empática hacia las personas que cumplen condena.

### **¿Cuál es tu valoración del tratamiento que hacen los medios de comunicación de los temas mediáticos? ¿Qué ideas puedes aportar para hacer llegar a la opinión pública las iniciativas, los proyectos y las historias de vida tan inspiradoras a las que llegamos desde nuestras organizaciones?**

El tratamiento que los medios de comunicación hacen de los sucesos mediáticos y de la información relacionada con la población reclusa puede variar, pero a menudo se centran en la violencia y tienden a enfocarse en historias sensacionalistas y en la parte más negativa de la vida de la población reclusa.

Los medios de comunicación tienen un papel importante en la formación de la opinión pública, pudiendo influir en la forma en que la sociedad percibe a las personas que se encuentran en prisión. De este modo, se puede caer fácilmente en estereotipos y prejuicios que estigmatizan a estas personas. Si a esta realidad sumamos que el diseño del Plan de Comunicación de Instituciones Penitenciarias solo contempla el fomento de su imagen institucional y desde la misma no se equilibra la información que difunden los medios, puede dar lugar a una percepción distorsionada y negativa de las personas que están en prisión.

Para aportar una imagen más precisa y completa de la población reclusa a la opinión pública, es fundamental hacerles llegar las iniciativas, proyectos, historias de vida y casos de éxito que se dan en el entorno penitenciario. Algunas opciones podrían ser:

- **Sensibilización de la sociedad:** este puede ser uno de nuestros retos, del Tercer Sector, visibilizar la problemática y desafíos que enfrentan las personas privadas de libertad y sus familias en su día a día.
- **Redes sociales:** son una herramienta poderosa para llegar a la opinión pública.
- **Medios de comunicación:** mostrando historias y noticias desde un punto de vista humano.
- **Web dedicada al entorno penitenciario:** y utilizarla para compartir noticias, historias de vida y proyectos que se desarrollan en este ámbito.





## Laura Saiz Monsalve

Graduada en Criminología y técnica en Integración Social. Desde el 2021 trabaja en Fundación Esplai como técnica de proyectos de Justicia Educativa, aunque anteriormente –desde el año 2017– había participado como voluntaria en intervención directa en diferentes centros penitenciarios de la entidad. Lleva diez años interviniendo en el ámbito penitenciario realizando talleres de preparación para la vida en libertad y acompañando a personas reclusas y exreclusas y a sus familiares.

**Desde tu experiencia personal y profesional, y desde el trabajo que desarrolla tu organización en el medio penitenciario, ¿crees que es apropiado considerar la prisión como un espacio educativo? ¿Qué condiciones deben darse para que así sea?**

Considero que la prisión es a día de hoy un espacio con un gran enfoque retribucionista, lo que implica que las intenciones educativas que hay en determinados momentos queden diluidas en un marco donde el castigo hace que retrocedan los avances que consigue el tratamiento.

Es necesario que el tratamiento sea prioritario sobre el régimen (en la realidad, no solo en la normativa penitenciaria) y que todas las personas vinculadas al ámbito penitenciario remen en el mismo sentido, favoreciendo el enfoque educativo de la prisión para alcanzar una reeducación y reinserción efectivas.

**Entendemos que, en el siglo XXI, en el tercer milenio, las prisiones deberían ser cada vez más espacios terapéuticos y educativos. ¿Cómo podemos avanzar en este sentido?, y ¿qué le falta a nuestro sistema penitenciario para conseguirlo?**

Es necesario implicar a todas y cada una de las partes: por supuesto, las personas privadas de libertad deben ser la principal parte activa para realizar esta transformación; las familias, como personas directamente afectadas por la condena; los/as profesionales penitenciarios/as, con una influencia abrumadora en qué tipo de espacio y tiempo es el que ocupa la prisión; las entidades sociales, como principales colaboradoras en el tratamiento penitenciario; y la sociedad en general, sobre la que debe recaer el peso de la lucha por la transformación de los sectores, ámbitos o colectivos más abandonados.

A todo ello, creo que será fundamental añadir las siguientes medidas:

- **Articular alternativas a la prisión**, reservando esta solo para los casos más graves.
- Articular medidas encaminadas a **favorecer una mayor y mejor relación de las familias** con “sus familiares privados de libertad”, especialmente en el tiempo inmediatamente anterior a su puesta en libertad. El uso controlado de dispositivos digitales puede facilitar mucho esta tarea.
- Crear y apoyar **redes y servicios postpenitenciarios** de asistencia, acompañamiento y cuidado (jurídico, psicológico, sociolaboral...) para personas que cuando se reencuentran con la libertad no son capaces de gestionar su vida por sí solas.

**¿Qué papel juegan en este cambio de perspectiva los y las profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario?**

Un aspecto imprescindible para transformar las prisiones en espacios educativos consiste en la formación y sensibilización del personal penitenciario, que sean conscientes de su relevancia en el proceso de cambio de las personas y en el derecho a tener oportunidades para ello, en su influencia en qué tipo de espacio es el penitenciario y que tengan una formación adecuada para todo ello.

**¿Qué aportan las entidades colaboradoras externas, nuestras organizaciones, a la dimensión educativa del tratamiento penitenciario?**

La aportación de las entidades sociales es fundamental para que el espacio y el tiempo en prisión sean lo más educativos posible. Desde las **entidades llegamos donde el sistema no llega, por falta de recursos en unas ocasiones y de interés en otras muchas**. Intervenir siendo alguien

ajeno facilita el proceso al **no estar la persona externa vinculada a las decisiones sobre su situación penitenciaria y sus permisos**, como sí lo está el personal penitenciario. Generamos “contacto con la calle”, escucha libre de prejuicios y vínculos de igual a igual.

En estos años he vivido la necesidad de la intervención de las entidades sociales con la buena acogida de las personas que he conocido allí dentro, especialmente con módulos considerados pozos o personas tratadas como “casos perdidos”; ahí, **donde nadie confía en que haya un cambio, donde más peso tiene la retribución, es donde más presencia tenemos que tener**, donde más tenemos que empujar para transformar la cárcel en un espacio educativo.

**¿Cuál es tu valoración del tratamiento que hacen los medios de comunicación de los temas mediáticos? ¿Qué ideas puedes aportar para hacer llegar a la opinión pública las iniciativas, los proyectos y las historias de vida tan inspiradoras a las que llegamos desde nuestras organizaciones?**

La visión que se da desde los medios de comunicación del ámbito penitenciario y las personas privadas de libertad suele ir fuertemente vinculada al amarillismo, al morbo, al sensacionalismo: contar el día a día del político, el futbolista o la tonadillera que está cumpliendo condena, hablar de lo “malas” que son esas personas porque ha cometido un delito muy grave una persona que estuvo en prisión, narrar cada detalle de cómo es recibido en prisión quien ha cometido el último delito mediático. Pero **no se habla de todas esas personas anónimas que sufren la dureza más oscura de la prisión, ni de esos miles de personas que nunca han vuelto a delinquir**, ni de las noblezas y bondades que muchas veces se ven tras los muros. Esto implica que la información que llega a la población general sea muy limitada y sesgada.

**Es necesario abrir las cárceles, que la institución penitenciaria facilite el acceso de los medios** a estas, así como la participación más libre de las personas privadas de libertad para contar sus historias, y que se narren otras historias mucho más frecuentes, realistas e inspiradoras.



# 4. Una mirada desde los y las profesionales del ámbito penitenciario

---

Hemos solicitado la colaboración de tres profesionales penitenciarios a los que conocemos bien desde hace años. Sabemos de la calidad de su trabajo y del compromiso con el que ejercen y han ejercido sus responsabilidades laborales. Tienen visión histórica sobre los grandes cambios de nuestro sistema y han estado –y están– en la vanguardia de ellos.

Por supuesto, no son ni representan “la voz oficial” de la institución penitenciaria; ni siquiera sabemos si representan en sus opiniones el promedio sociológico del pensamiento de los profesionales penitenciarios de hoy. Tampoco nos importa.

Les hemos preguntado sobre cuatro aspectos que nos parecen especialmente relevantes en el horizonte de nuestro escenario penitenciario:

- Los **retos de futuro** de nuestro propio sistema.
- El **papel de la sociedad civil** organizada en la vida cotidiana de la prisión hoy y en el futuro.
- Su diagnóstico sobre la **educación digital** en prisiones.
- Los avances o retrocesos en la **preparación para la libertad** como estrategia transversal a todo el tratamiento penitenciario.

Sus respuestas señalan logros conseguidos y vacíos que implementar; líneas de acción que no pueden abandonarse y que son ya conquistas en el esfuerzo por conseguir una justicia penal más educativa. Los tres coinciden en señalar el papel insustituible del Tercer Sector en la vida de la prisión, papel que debe traducirse en nuevas responsabilidades y en una permeabilidad mayor del sistema ante lo que significa y aporta este actor penitenciario indiscutible e insustituible.

Este capítulo recoge sus análisis, opiniones y propuestas.



## José Suárez Tascón

Licenciado en Derecho y funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Durante los doce últimos años ha desempeñado el cargo de director gerente de la entidad estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, entidad que gestiona el trabajo en prisión y la formación profesional para el empleo y la inserción laboral. Tiene una amplia experiencia en gestión de programas en la Administración Penitenciaria.

**Es indudable que el Sistema Penitenciario Español ha experimentado un formidable y positivo cambio en los últimos 25 años, en el amplio contexto de lo que llamamos “Justicia Educativa”. En este escenario y en el tercer milenio en el que nos encontramos, ¿cuáles serían las asignaturas pendientes en este mismo escenario?**

Estoy plenamente de acuerdo en que el Sistema Penitenciario Español ha experimentado un cambio extraordinario en todos los órdenes, tanto en la actualización del sistema jurídico regulatorio como en infraestructuras. Podemos decir sin temor a equivocarnos que es la institución que mayor transformación ha sufrido a lo largo de estos años.

En cuanto a lo que entendemos por Justicia Educativa, también ha habido considerables cambios en este ámbito. **Partimos de la Justicia Educativa como un derecho de ámbito universal, que abarca un principio de igualdad de todas las personas y cuya garantía corresponde a las instituciones del Estado.**

En el contexto en que trabajamos, entiendo que el concepto de Justicia Educativa va más allá de que se haya implantado un sistema de formación reglada al igual que en otros contextos sociales, y cuya importancia es incuestionable. Uno de los principales retos que tenemos como

Administración y como sociedad es el de trabajar por un sistema de justicia que promocióne y que prepare para la inserción social a las personas privadas de libertad, que en no pocas ocasiones han visto mermadas sus oportunidades de integración. Y para ello se les debe proporcionar **habilidades y conocimientos necesarios, que deben abarcar actuaciones que van más allá de la formación reglada.**

Son muchas las iniciativas que se están llevando a cabo en este sentido, con programas específicos que tratan de dar respuesta a las diferentes situaciones que el colectivo de personas privadas de libertad demanda, y que más allá de conocimientos teoricotécnicos, enseñan a las personas a desenvolverse en situaciones concretas. Entiendo que este es un planteamiento dinámico que debe ir adaptándose a los vertiginosos cambios que se producen en la sociedad.

Además de algunas modificaciones de derecho positivo, que adecuen el marco jurídico penitenciario a los cambios legislativos que se han producido en los últimos años, como el nuevo régimen de la libertad condicional u otras formas de cumplimiento de condena, la Institución Penitenciaria debe abordar otros retos de carácter interno que no precisan de modificaciones legales.

Uno de los retos fundamentales es la **implantación de las nuevas tecnologías**, tanto en la organización y gestión de los centros penitenciarios como en los distintos planes de formación que se desarrollan en cada centro. Esto es algo incuestionable, las personas que están privadas temporalmente de libertad no pueden quedar al margen de los avances sociales. Si hace años trabajamos prioritariamente en programas de alfabetización para que todas las personas supieran al menos leer y escribir, ahora tenemos que encaminar nuestros esfuerzos a desarrollar programas de alfabetización digital para que, una vez alcancen la libertad, sean capaces de desenvolverse normalmente en la sociedad.

Otro de los retos sería desarrollar de forma generalizada **“itinerarios personalizados de inserción sociolaboral”** desde el primer momento de ingreso en prisión. Debemos aprovechar todo el tiempo que el interno/a está ingresado/a en prisión para preparar su posterior inserción tanto en la sociedad como en el campo del trabajo.

También tenemos que tener en cuenta el **cambio de perfil del colectivo de personas privadas de libertad y diseñar programas específicos.** A título de ejemplo, en la actualidad, el porcentaje de personas sexagenarias que se encuentran en prisión ha crecido de forma notable. Son un colectivo que sufre de manera especial el rigor de la prisión. En la mayoría de los casos podrían cumplir sus condenas en un régimen penitenciario más acorde a su situación y con una atención

especializada. Lo mismo cabría decir de otro tipo de etiologías delictivas, que hacen difícilmente justificable un sistema rígido de cumplimiento.

Otro de los temas a abordar sería el “trabajo en prisión”. La Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) establece que el trabajo es un derecho del interno/a y un elemento fundamental del tratamiento. Pero, actualmente, y a pesar de los esfuerzos realizados, solamente un tercio de la población reclusa tiene la posibilidad de trabajar. **Debería revisarse la legislación que regula la “relación laboral especial” de internos/as trabajadores/as implantado fórmulas que hicieran más atractiva esa posibilidad para empresarios/as**, como se hace con el régimen de los centros especiales de empleo, o desarrollar lo dispuesto en el artículo 30 de la LOGP.<sup>3</sup>

**¿Qué importancia tiene ahora el papel de la sociedad civil organizada en la vida cotidiana de la prisión, en su organización y funcionamiento? ¿Qué importancia debería tener en el futuro, por ejemplo, en una perspectiva de 6 u 8 años?**

La labor que desempeña la sociedad civil ya es importante en estos momentos. Son muchas las personas que, a través de ONG, fundaciones, etc. colaboran con **la institución penitenciaria para lograr la ansiada tarea de inserción de las personas condenadas**. Sabemos que la administración penitenciaria, por sí sola, no puede solucionar las cuestiones de reintegración social de las personas que han sido condenadas a penas de privación de libertad. El Gobierno, las instituciones privadas, las organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro, empresas y un largo etcétera tienen cabida en los programas rehabilitadores, e incluso deben ejercer, como miembros de la comunidad, su cuota de responsabilidad en este aspecto social tan importante, pues todos ellos, junto con la ciudadanía, serán los primeros beneficiarios de sus resultados.

De cara al futuro, y sin esperar tanto tiempo, esta colaboración se irá incrementando y mejorando, integrando sus actuaciones en la planificación y programas a realizar en los centros penitenciarios, **formando equipos multidisciplinares donde estén integradas las personas técnicas de las organizaciones junto con los y las profesionales penitenciarias**.

---

<sup>3</sup> Artículo 30 de la LOGP: “Los bienes, productos o servicios obtenidos por el trabajo de los internos tendrán, en igualdad de condiciones, carácter preferente en las adjudicaciones de suministros y obras de las administraciones públicas”.



Creo que la llamada sociedad civil debe desempeñar un **papel fundamental en la última fase del cumplimiento de la condena**, en el crítico momento de abandonar la prisión y pasar a un ámbito de libertad, en el que la administración penitenciaria pierde ya sus competencias. En esta etapa es importantísima la labor que la denominada sociedad civil puede realizar.

**En una conversación informal con diferentes profesionales de un centro penitenciario, la subdirectora de tratamiento exponía esta idea: “La brecha digital en el ámbito penitenciario es enorme, no solo porque muchos de sus moradores apenas tienen competencias digitales básicas, sino también porque los dispositivos existentes son escasos y casi inservibles. Además, no está integrada todavía en el ‘disco duro’ mental del tratamiento penitenciario la importancia de la educación digital para incrementar sus posibilidades de inserción sociolaboral, para potenciar talento, para favorecer su comunicación e integración en su entorno familiar y comunitario, para ampliar su mundo de relaciones y conocimientos, para todo.” ¿Cuál sería tu diagnóstico sobre esta cuestión?**

Estoy totalmente de acuerdo con estas manifestaciones. Actualmente las carencias de la población penitenciaria en esta materia son enormes. Aunque se están desarrollando iniciativas puntuales que tratan de paliar esa deficiencia, la situación general es muy precaria, en ocasiones por falta de herramientas que permitan desarrollar esas habilidades, y en otras por las prevenciones de la propia administración justificadas por “razones de seguridad”.

**Se están dando importantes pasos hacia la digitalización, que sin duda nos llevarán a la implantación de la “celda digital”** donde el interno/a disponga de internet, con las limitaciones que sean pertinentes, para poder realizar formación online, leer la prensa, comunicarse con su familia y realizar diferentes trámites de la vida diaria en prisión.

Estoy seguro que ese será el gran proyecto a desarrollar en los próximos años.

**Hablemos de la preparación para la vida en libertad. Es urgente y necesario trabajar más y mejor este tema como eje vertebrador de la vida cotidiana de la prisión y del cumplimiento de la condena. ¿Podrías señalar unos avances y carencias de nuestro sistema penitenciario en este aspecto?**

Es evidente que en esta materia nunca son suficientes los esfuerzos que se realizan por la Administración Penitenciaria, aunque a veces parece que no somos del todo conscientes de que tenemos que educar para la libertad. Durante la estancia en prisión, las personas internas que lo deseen pueden seguir una gran diversidad de **programas especializados de tratamiento o acciones formativas para el empleo**, que, sin duda, incrementan las posibilidades de inserción social y laboral.

Como acciones significativas se pueden citar los diferentes **programas específicos** puestos en marcha por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que abordan las diferentes problemáticas que se dan en el contexto actual, así como los Planes de Formación Profesional para el Empleo y la Inserción Laboral financiados por el Ministerio de Educación, el Servicio Público de Empleo y el Fondo Social Europeo, y que son gestionados por la entidad estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Permiten a las personas que superan con éxito estos programas obtener el correspondiente certificado de profesionalidad.

Además, y de forma específica, hay que citar **el programa Reincorpora financiado por la Fundación Bancaria “La Caixa”**. El Reincorpora ha sido actualizado con una nueva metodología, denominada EPYCO, cuyo objetivo último es mejorar las competencias para el empleo de las personas privadas de libertad mediante la implantación de itinerarios grupales y personalizados de inserción sociolaboral. Esta metodología, que se desarrolla fundamentalmente en los centros de inserción social, ha conseguido reducir a la mitad el tiempo de incorporación del interno a la vida laboral.



## Lourdes Gil Paisán

Técnica superior de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Sociología desde 1990. Ha trabajado con población privada de libertad en materia de adicciones, inserción laboral, perspectiva de género y cultura. Desde 2018 desempeña el puesto de coordinadora de Tratamiento y Gestión Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que supone la gestión de los 82 centros penitenciarios y centros de inserción social que dependen de la Administración General. Esta gestión aborda materias referidas a la situación penitenciaria y a sus itinerarios de inserción: programas específicos, formación, cultura, deporte, coordinación de los diferentes niveles educativos, coordinación de las entidades y ONG que intervienen en los centros penitenciarios.

**Es indudable que el Sistema Penitenciario Español ha experimentado un formidable y positivo cambio en los últimos 25 años, en el amplio contexto de lo que llamamos “Justicia Educativa”. En este escenario y en el tercer milenio en el que nos encontramos, ¿cuáles serían las asignaturas pendientes en este mismo escenario?**

Teniendo en cuenta el marco conceptual de la Justicia Educativa, entiendo que la educación sigue siendo el elemento diferenciador, como herramienta personal para enfrentar una sociedad repleta de incertidumbres tendente a procesos de desigualdad y exclusión, a veces, sin punto de retorno.

La Institución Penitenciaria como organización debe seguir profundizando en modelos de gestión que primen y favorezcan diferentes modelos educativos dentro de los centros penitenciarios, con una apuesta eficaz y real en materia de formación profesional, certificación de competencias profesionales —por supuesto incluyendo la capacitación en competencias digitales—, sin olvidar la educación básica para aquellos/as que llegan al medio penitenciario con procesos educativos muy

deficitarios (en la línea del analfabetismo) que les sitúan en una subescala social donde la exclusión social es patente, incluso en el marco de los derechos fundamentales.

**La educación debe ser un objetivo prioritario en el medio penitenciario** y esto exige ir adecuando nuestro sistema penitenciario cada vez más desde lo organizativo y lo funcional, para persistir en un marco penal que apuesta por ciudadanos/as que pueden vivir en un marco normativo y que pueden hacerlo desde posiciones de participación social más competentes.

### **¿Qué importancia tiene ahora el papel de la sociedad civil organizada en la vida cotidiana de la prisión, en su organización y funcionamiento? ¿Qué importancia debería tener en el futuro, por ejemplo, en una perspectiva de 6 u 8 años?**

La sociedad civil se hace presente en la prisión a través de entidades orientadas a la formación profesional, la cultura, el deporte; también en organizaciones no gubernamentales que, a través de su voluntariado, acompañan procesos terapéuticos, educativos, culturales y otros; y, por supuesto, las instituciones educativas.

La participación, el compromiso, el vínculo social generado entre cada una de estas personas que acude a los centros penitenciarios y las personas privadas de libertad —y el trabajo de colaboración que se establece con la administración penitenciaria— son elementos que permiten a cada persona privada de libertad seguir perteneciendo y participando en la sociedad. Entendiendo que, a pesar de la rutina de la cárcel, de los muros físicos, ellos y ellas siguen siendo —al menos un poco— parte de esa sociedad que también ratifica el modelo de separación social que supone el cumplimiento de una pena privativa de libertad.

En un futuro, entiendo que la sociedad a través de esos grupos sociales que he señalado y que participan en el medio penitenciario debe tener una mayor implicación organizacional, mejorar el modelo del Consejo Social Penitenciario, tanto local como nacional, propiciando así una participación más comprometida en el medio penitenciario, que significará ser partícipe en mayor o menor medida de los objetivos fijados por la propia institución, es decir **un modelo de gestión más horizontal**.

**En una conversación informal con diferentes profesionales de un centro penitenciario, la subdirectora de tratamiento exponía esta idea: “La brecha digital en el ámbito penitenciario es enorme, no solo porque muchos de sus moradores apenas tienen competencias digitales básicas, sino también porque los dispositivos existentes son escasos y casi inservibles. Además, no está integrada todavía en el ‘disco duro’ mental del tratamiento penitenciario la importancia de la educación digital para incrementar sus posibilidades de inserción sociolaboral, para potenciar talento, para favorecer su comunicación e integración en su entorno familiar y comunitario, para ampliar su mundo de relaciones y conocimientos, para todo.” ¿Cuál sería tu diagnóstico sobre esta cuestión?**

La no capacitación digital de las personas privadas de libertad es real, como es real que cuando se evalúa el nivel de las personas privadas de libertad que solicitan participar en una actividad educativa seguimos encontrando personas analfabetas. En porcentajes más elevados encontramos personas que tienen estudios primarios incompletos y quienes solicitan realizar la educación secundaria en prisión, como continuación a un proceso de abandono escolar previo o de fracaso escolar —dato muy relevante entre la población reclusa—.

Como prioridad tenemos la de eliminar el analfabetismo y apoyar la vuelta al medio educativo, no solo para consolidar una capacitación que nos permita avanzar a procesos laborales más cualificados, sino también para poder vivir en sociedad de una forma más respetuosa, más crítica, más honesta y más empática.

Respecto a las necesidades educativas de la población opino que las respuestas deben especializarse. Por ejemplo, para aquellos/as privados/as de libertad cuya edad esté **entre los 18 y los 35 años**, sus necesidades generacionales serán la capacitación educativa en el marco de la formación profesional, la finalización de la secundaria, la mejora en el dominio de otro idioma y, por supuesto, la capacitación digital, como generación digital que son, pues el contexto de uso de herramientas digitales está unido a su vida cotidiana. **La capacitación digital les facilita mejorar su formación a través de las tecnologías y, además, mejora cualitativamente su futura inserción laboral.**

En esta franja de edad se mueven con facilidad en las redes sociales, se comunican y se informan a través de ellas, y es por eso que todo lo que la institución avance en la implantación de TIC en el medio penitenciario será significativo para una institución orientada a la inserción social.

Nuestra institución, como la propia sociedad, da signos de envejecimiento. Para aquellos/as que tienen más de 45 años la capacitación digital debe ir orientada, en primer lugar, a dar respuesta a necesidades de la vida cotidiana, teniendo en cuenta que algunas de estas personas acumulan años de estancia en el medio penitenciario y la vuelta a la vida en libertad cada vez se les hace más cuesta arriba. Al resto de dificultades hay que añadir que en muy poco tiempo la llamada sociedad tecnológica se ha convertido en una sociedad digital.

Además, ya estamos poniendo los cimientos para abordar esta capacitación en la llamada generación de plata. Esto es una realidad que nos ocupa y nos preocupa, pues el porcentaje de personas privadas de libertad de más de 60 años ronda el 5%. A estas personas **la capacitación digital debe facilitarles la vida cotidiana**: gestiones bancarias, administrativas o de ocio, así como familiarizarse con el uso de teléfonos móviles con acceso a internet.

**Hablemos de la preparación para la vida en libertad. Es urgente y necesario trabajar más y mejor este tema como eje vertebrador de la vida cotidiana de la prisión y del cumplimiento de la condena. ¿Podrías señalar unos avances y carencias de nuestro sistema penitenciario en este aspecto?**

Todo lo ejecutado en el medio penitenciario en las áreas educativa, formativa, terapéutica, cultural, laboral y deportiva se diseña e implementa para la preparación de la vida en libertad, desde mi punto de vista. Aun siendo inevitable el cumplimiento en régimen ordinario por razones penales y penitenciarias, este régimen dificulta el proceso de toma de decisiones personales, la responsabilidad y la autonomía, es por ello que **debemos profundizar en el diseño de itinerarios coparticipados donde la persona privada de libertad comienza a tomar las riendas de su vuelta a la libertad**. Se deben trabajar no solo las situaciones de éxito, sino, sobre todo, las de fracaso, desde la autocritica y la reflexión por parte del interesado/a siempre con el acompañamiento de profesionales intra- o extrapenitenciarios y desde lo educativo, superando el marco punitivo y sancionatorio, que sigue siendo excesivamente recurrente en nuestro medio.

Comparto, además, un **modelo penitenciario que apuesta por el cumplimiento en régimen de semilibertad**, puesto que en este marco normativo es más evidente que puede apostarse por una forma de intervención con las personas privadas de libertad en la que se desdibuja física y conceptualmente la no pertenencia social. Cuando se cumple en un régimen de semilibertad, la persona está en sociedad, se hace responsable de sus relaciones familiares,

personales, su marco laboral es el de un ciudadano/a más, es partícipe de los recursos sociales que el sistema ofrece y, por supuesto, está obligado/a al cumplimiento normativo que nos obliga a todos y a todas.

En los últimos años, hemos avanzado en el número de personas que acceden a un régimen de semilibertad; este dato cuantitativo en sí mismo es muy positivo, unido al número de personas cuyos delitos son sancionados con penas y medidas alternativas. Este debe ser el camino, pues es evidente que los modelos de cumplimiento basados en la separación y la infantilización no ayudan a propiciar desarrollos personales encaminados a la toma de decisiones responsables.

La vía del cumplimiento en régimen de semilibertad exige una mayor profundización en su diseño y una apuesta por la cooperación con las entidades locales y comunitarias.

Otro avance importante, este en el régimen de vida ordinaria, **es seguir avanzando en la especialización de los espacios residenciales, módulos de respeto con diferentes concepciones terapéuticas, de inserción laboral, mixtos. Módulos donde se abordan la salud mental, las adicciones.**

El reto es la intervención en módulos donde el individuo presenta dificultades personales que limitan sus posibilidades de participación y su horizonte vital, y quizá la educación sea un elemento de enganche hacia otros proyectos vitales.

Acompañar, empatizar, autoresponsabilizar, son acciones encaminadas a generar proyectos vitales de preparación para la libertad que permitan la autocrítica y excluyan de forma contundente una actitud juzgadora por parte de los responsables sociales de estos procesos, además de **hacer pedagogía en la sociedad** en este sentido, facilitando así la inserción de las personas privadas de libertad.



## Manuel Villaverde Manso

Funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias desde el año 1995. Licenciado en Psicología Clínica por la UNED. Ha desarrollado la mayor parte de su vida laboral como funcionario de vigilancia interior en prisiones, en diferentes centros. Desde el año 1998 trabaja en el Centro Penitenciario de Teixeiro y desde 2014 ocupa el puesto de educador en la UTE-Unidad Terapéutica y Educativa, desde la que desarrolla su labor por distintas unidades.

### ¿Crees apropiado hablar de la prisión como de un espacio educativo?

Desde mi punto de vista, y con la situación actual que vive el sistema penitenciario español, hace tiempo que es apropiado hablar de que **la prisión va encaminada a ser parte del sistema educativo**; es más, en estos momentos funciona como un espacio educativo como tal, es un largo camino que ha comenzado hace años y que es irreversible, tanto por sus resultados como por la cantidad de profesionales que creen en el mismo.

El sistema educativo formal está presente en las escuelas de nuestros centros penitenciarios, la cada vez mayor oferta de enseñanza reglada no deja de aumentar, y los estudios básicos, universitarios, de idiomas y otros muchos forman parte de la vida cotidiana de una prisión española. Si a esto le unimos la cantidad de cursos y programas que realizan en nuestros centros las ONG colaboradoras estamos ante una oferta académica y de formación sin precedentes en nuestro sistema penitenciario.

Animar y encauzar a los internos/as a subirse al carro de la educación es una tarea inherente a todas las personas trabajadoras penitenciarias. Como profesional, y a lo largo de mi vida laboral, he observado que el pensamiento de las personas privadas de libertad ha ido evolucionando a



lo largo de los años. A este respecto, si hace unas décadas existían muy pocos internos/as que demostrasen inquietudes distintas a dejar correr el tiempo en un patio, en estos momentos, y con la oferta académica creciendo exponencialmente, la concienciación por parte de la población reclusa también lo hace, la demanda para acceder a la misma alcanza cifras de récord, y el trabajo de motivación por parte de los equipos de tratamiento y demás profesionales está dando su fruto. Ejemplo de ello se manifiesta en cada una de las revisiones de grado que se hacen a los internos/as cada seis meses, en la que se establece en su PIT (Programa Individualizado de Tratamiento) la mejora del nivel educativo como actividad prioritaria, en donde se valoran y puntúan sus avances académicos y se les motiva para realizar alguno de los cursos que ofrece el centro penitenciario.

Hoy día, las sinergias que se han generado en el ámbito educativo en nuestros centros penitenciarios han cambiado el sistema y la forma de pensar y trabajar de internos/as y de trabajadores/as penitenciarios, ofreciendo desde mi punto de vista una conclusión: **el tratamiento y la reinserción de las personas privadas de libertad pasan por mejorar su nivel educativo.**

### **¿Que las prisiones sean espacios educativos es una utopía, o estamos en el camino que nos acerca a este objetivo?**

En el año 95, cuando empecé a trabajar, tal vez el concepto de centro penitenciario como espacio educativo parecería una utopía; 28 años después es el camino. En mi opinión, uno de los factores que determinaron esta vía fue la implantación en nuestras prisiones de los módulos de respeto y de las UTE (Unidades Terapéuticas y Educativas), en ellos tengo la referencia de cuál sería el concepto de un módulo educativo integral. Como experiencia personal, después de pasar dos años destinado como educador en la UTE de este centro, ahora desarrollo mi labor en el Módulo Mixto Nelson Mandela, módulo de respeto y preparación para la vida en libertad. En él trabajan a horario completo un Equipo de Inclusión de la Xunta de Galicia (pedagoga, trabajadora social y técnico medio de inclusión social), una psicóloga, un trabajador social penitenciario y yo mismo como educador, contando con el apoyo incondicional de la Subdirección de Tratamiento y la Dirección.

En el Módulo Mixto Nelson Mandela todas las actividades están encaminadas a conseguir una reinserción global. Para ello, la educación tiene un papel fundamental tanto en su sentido académico como en la adquisición de valores y conductas normalizadas. La incorporación de mujeres al mismo ha roto otro cliché infundado sobre la implantación de módulos mixtos y posibles problemas que pudieran generar. La convivencia tan estrecha y de tantas horas entre hombres y mujeres genera

un espacio educativo para ambos; el trabajo continuo de los y las profesionales en este sentido, la continua e inmediata corrección de conductas inadecuadas, expresiones machistas, sexistas o racistas generan entre otras cosas empoderamiento para las mujeres y concienciación en los hombres. Aquí se observa que **el módulo en sí mismo se convierte en un poderoso espacio educativo que genera en la población reclusa profundos cambios tanto de conducta como de creencias y valores**. Asimismo, en el Nelson Mandela se articula una de las mejores medidas para favorecer la relación familia - centro penitenciario - interno/a , y es la celebración del Día de las Familias en donde se permite el acceso de dos visitantes al interior del módulo para que conozcan de primera mano donde conviven sus familiares que cumplen condena en el módulo, se les enseña desde la celda hasta los talleres y se les explica cómo se trabaja la reinserción con ellos/as. Es una actividad que tranquiliza mucho a las familias y que visibiliza el trabajo educativo que se realiza.

Por último, hay que señalar que este tipo de unidades son un claro ejemplo de que **la colaboración entre entidades externas y Administración Penitenciaria no hace sino mejorar los resultados en rehabilitación y reinserción**. El papel cada vez más activo y protagonista de dichas entidades no solo en la vida cotidiana del módulo, sino en la organización y gestión de programas de tratamiento formando parte como asistentes al Equipo Técnico (con voz pero sin voto), hace barajar la posibilidad de cambiar las reglas que rigen hasta el momento el sistema penitenciario español, abriendo la posibilidad de formar parte en la toma de decisiones penitenciarias de forma directa. Como educador y desde mi punto de vista, la capacidad de valoración y análisis de la conducta penitenciaria por parte de un/a profesional extrapenitenciario que desarrolla su trabajo todos los días en un módulo de este tipo está fuera de toda duda.

### **¿Puedes señalar algunas condiciones necesarias para conseguir este objetivo?**

La principal condición es que la Administración siga apostando por las actuales líneas de tratamiento penitenciario, que consolide y aumente la oferta formativa (echo de menos los ciclos de Formación Profesional en muchos centros), y que continúe apoyando y aumentando si cabe las colaboraciones de las ONG integrándolas formalmente en el sistema penitenciario.

En este siglo XXI, otro reto a asumir por parte de la Secretaría General de IIPP es tratar de mitigar la brecha digital de la población penitenciaria. Habría que dotar a las prisiones españolas de servicios y sistemas que permitan este avance sin menoscabar la seguridad de los centros, los

ordenadores empiezan a ser comunes en los módulos de respeto y como parte de la educación, pero es cierto que **sin conexión a internet difícilmente podrá superarse dicha brecha digital**. Como educador observo que en internos/as de largo recorrido penitenciario es fundamental potenciar el interés por la educación digital para facilitar su reincorporación a la sociedad.

Lo mismo podría decirse de la “brecha ecológica”: **conseguir una mayor mentalidad ecológica** por parte de la población reclusa y la no reclusa, entre la que me incluyo, debe ser una apuesta de futuro, caminar hacia la sostenibilidad de un centro penitenciario tiene que formar parte de la conciencia educativa que rija en estos tiempos.

También **seguir aumentando el número de módulos de respeto** es fundamental. En cada prisión debería existir un módulo mixto, la segregación por sexos se ha eliminado del sistema educativo hace muchos años y el sistema penitenciario no puede permanecer ajeno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que cumplen condena.

Mejorar la formación y preparación de los trabajadores/as penitenciarios es también una línea a seguir, cabe exigir a la Administración una actualización y capacitación mayor para sus trabajadores. El envejecimiento de gran parte de los funcionarios que llevamos trabajando tantos años obliga a un **reciclaje que permita enfrentarse con nuevas herramientas a una realidad distinta** a la que conocimos hace años.

JUVENTUD COMPROMETIDA  
CON LA CULTURA  
DE PAZ



foro23

# 5. Antes de reencontrarse con la libertad

---

No podía faltar la voz clara y directa de las personas privadas de libertad, de los y las protagonistas principales de todo este escenario.

A lo largo del primer semestre del 2023, hemos ido recogiendo la opinión y la experiencia de internos e internas con los que trabajamos en algunos centros penitenciarios donde la Fundación Esplai desarrolla algunos proyectos. El tipo de intervenciones que realizamos nos permite dinamizar espacios de encuentro basados en el acercamiento y la confianza y, en muchos casos, algunas de nuestras acciones tienen como objetivo fomentar la reflexión, el autoanálisis, la conversación y el debate.

Contamos, además, con el apoyo y complicidad de profesionales penitenciarios que facilitan nuestra intervención y, en numerosas ocasiones, son parte imprescindible en la puesta en práctica de los programas y en la consecución de objetivos.

Elaboramos un cuestionario que se ha cumplimentado de forma individual y también en dinámicas grupales propiciadas en los centros.

En este capítulo recogemos las preguntas formuladas y un resumen y análisis de las respuestas. Queremos destacar, sobre todo, la importancia del proceso realizado con las personas internas en cuanto a la elaboración de sus respuestas. Para bastantes de ellos/as no es fácil expresarse por escrito, hablar de sus temores y expectativas, o hacer una síntesis de su propia experiencia penitenciaria. Por eso, en algunos casos, la ayuda de sus profesionales de referencia o de algunos/as compañeros/as ha sido decisiva a la hora de confeccionar sus respuestas.

## Muestra: Las personas participantes

Para interpretar los resultados de este cuestionario, hay que tener en cuenta varios factores:

- 1 Han respondido 74 personas privadas de libertad de los centros penitenciarios de Teixeiro, en A Coruña; A Lama, en Pontevedra; Valdemoro, en Madrid, y el CIS (Centro de Inserción Social) de Cáceres.
- 2 Estas 74 personas entrevistadas no son, lógicamente, “la muestra estadística de la población penitenciaria española” —nunca hemos buscado dicha representación—, pero sus respuestas sí que pueden señalar tendencias y líneas fuerza.
- 3 Un porcentaje alto de estas personas cumplen condena en módulos de respeto donde, en general, se debería trabajar con esmero la preparación para la vida en libertad; muchos y muchas de ellas tienen dicha libertad relativamente cerca.

Esta circunstancia hace que, desde el punto de vista cualitativo, estas 74 personas no sean ni representen el promedio sociológico de la población penal española, ya que técnicamente hablando “los módulos de respeto” son especiales porque tienen una oferta más completa de oportunidades. Estos módulos, aunque existen en todos los centros penitenciarios, son ocasionales.

- 4 Un alto porcentaje de estas personas han tenido una larga experiencia penitenciaria, por tanto saben muy bien de lo que se habla.



---

**Rosemberg**

**CIS VICTORIA KENT**

No es lo mismo estar dándole vueltas a un patio todo el día que poder participar en actividades que nos hacen pensar en otras cosas, aprovechar el tiempo. Como salir a un proyecto de una fundación, en el que te están diciendo que hay un poco más de vida más allá del delito, que hay un algo que tú no conoces, un aire fresco en tu vida. Pero si nadie te lo hace ver, tú sigues en lo mismo.



---

**Miguel**

**ALUMNO CURSO  
CIBERSEGURIDAD EN FUNDACIÓN ESPLAI**

Decidí hacer un curso con Fundación Esplai para formarme en varias cosas, en ciberseguridad, y no se me da tan mal. Quiero tener más experiencia para cuando salga poder conseguir un trabajo. Es importante que nos dejen salir, porque si estamos ahí y no estudiamos y no hacemos nada no vamos a tener oportunidades.

# Resultados: Análisis de las respuestas obtenidas

## **1ª pregunta:** ¿Crees que la cárcel puede ayudar a mejorar a una persona o, en general, empeora y hace más daño a la mayoría?

El 54% piensa que la experiencia de la cárcel ayuda o puede ayudar a mejorar a una persona. El 14% lo niega claramente. Y el 32% restante señala que depende de tres variables:

- a** Lo rota que esté ya la vida, la historia y la personalidad de quien ingresa en prisión; sus actitudes, fortalezas y apoyos personales.
- b** La oferta de oportunidades, iniciativas y recursos que presente la propia prisión.  
Esto no debería depender de que los módulos sean o no de respeto, opinan muchos de ellos/as. El Plan de Acción (el proyecto educativo) de cada centro penitenciario debería buscar “soluciones y respuestas integrales”, porque no se trata solo “de dejar la droga” o “resolver el problema de la violencia como respuesta a la frustración”. No valen las soluciones parciales, aunque sean importantes. Se trata de que la prisión ofrezca un proyecto educativo que ayude a cambiar la vida (pensamientos, decisiones, actuaciones, etc.) a quien quiera, y que motive, incluso, a quien no lo busca o lo demanda.
- c** La necesidad de que el centro penitenciario incentive y refuerce positivamente el empeño, el interés, el talante y la perseverancia, más que el acierto o el error de las acciones ejecutadas y evaluadas aisladamente. Es decir, unas actuaciones que son lo contrario de lo que se hace.



**2ª pregunta:** ¿Podrías señalar cuáles han sido los 3 aspectos más positivos y los 3 aspectos más negativos de tu vida en prisión, de tu experiencia penitenciaria?

Ahora, cuando van a terminar ya su estancia penitenciaria, consideran que los tres aspectos más positivos de este duro periodo han sido, por este orden:

- a Oportunidad, espacio y momento favorable para darse cuenta de errores importantes de la vida. Y decidir cambiar. “Ahora tengo claro lo que verdaderamente sí quiero y lo que verdaderamente no quiero”.
- b Conocimiento de gente interesante: compañeros, compañeras, profesionales y personas voluntarias que les han ayudado y les han hecho más llevadera la prisión.
- c “Al haberme faltado, valoro más todavía mi familia”.

Igualmente, los tres aspectos más negativos de su vida en prisión han sido, por este orden:

- a “He visto como mi familia iba a peor, y eso me ha provocado mucho dolor y me ha hecho daño”.
- b El aburrimiento, el tiempo demasiado largo sin hacer nada o muy poco; la pasividad y la ausencia de ocupación provechosa.
- c La ausencia de preparación para la vida en libertad. “Sinceramente, no he aprendido nada especialmente útil o provechoso para cuando saliera a la calle”. Y esto, ¿por qué? Fundamentalmente, “porque la ayuda personal y profesional que necesitaba para resolver los problemas que me llevaron a la prisión ha sido bastante escasa, casi nula”.

**3ª pregunta:** Por lo que has hablado con tus compañeros/as, ¿cuáles son los principales miedos, temores o preocupaciones que tiene la gente al salir en libertad?

Los principales miedos, temores y preocupaciones manifestados son, por este orden:

- a** El temor más generalizado es el de no encontrar un trabajo y que esto traiga como consecuencia volver a ser una carga para la familia. No tener dinero y encontrar muchas dificultades para la inclusión social.
- b** Otro temor extendido es volver a recaer en la droga, o porque se vuelve al entorno social donde se vivía, o porque no se tiene familia o lugar de referencia donde ir cuando se salga de prisión; o porque realmente nunca se ha dejado el consumo del todo.
- c** Otro temor, de carácter más general, es el miedo mismo a la libertad; o porque no se sabe gestionar este reencuentro con la vida después de tanto tiempo encerrado/a, o porque la condena social —y sus consecuencias— es demasiado pesada y determinante.
- d** Todo lo anterior provoca “el miedo a volver a entrar en prisión”.

**4ª pregunta:** Ahora que ya estás cerca de volver “a tocar la calle”, ¿te sientes preparado/a para tu reencuentro con la familia, con tu entorno, con el empleo o trabajo?

- a** Respecto de la familia, el 14% no se sienten preparados/as para gestionar bien este reencuentro. Tienen mucho miedo a lo que pueda pasar.

Frente a este 14% anterior, la inmensa mayoría tiene vibraciones positivas y justifica este sentimiento con que, durante este tiempo de ausencia, la familia ha estado apoyándoles. Además de que ellos/as mismos/as salen de la prisión más centrados/as y más fuertes. No hay por qué pensar que cuando se produzca el reencuentro las cosas van a ponerse especialmente difíciles. Todos y todas confían en la comprensión y apoyo que van a recibir, aunque hay quienes expresan también el temor a que dificultades relacionadas con el trabajo, la condena social, los propios cambios internos que se ha vivido en la propia familia, etc. puedan resultar dificultades muy condicionantes.

- b** Respecto al reencuentro con su barrio, pueblo y entorno comunitario, el porcentaje de quienes tienen miedo a este aspecto de su nueva vida en libertad sube hasta un 28%. Se centran, sobre todo, en el tema de “amistades peligrosas”.

- c** El resto de respuestas se mueven entre un “me siento fuerte para dejar ciertas cosas y personas”, o “espero que mis amigos y los que me quieren estén apoyándome” o “necesito volver a la rutina de mi vida, de mi casa y de mi barrio”.

- d** Respecto al reencuentro con el trabajo y el empleo, el 21% declara que a lo que tienen más miedo cuando vuelvan a salir a la calle es, sencillamente, a no encontrar trabajo. No cuestionan las hipotéticas condiciones de dureza o precariedad de este nuevo trabajo; de esto no hablan. Se refieren al hecho mismo de poder trabajar.

- e** La mayoría del resto de personas se dicen a sí mismos/as argumentos que les automotivan: “estoy acostumbrado/a a trabajar, y encontraré trabajo”; “tengo una buena formación y experiencia laboral”; “tengo gente que me apoya y va a ayudarme”, etc.

**5ª pregunta:** Durante tu última etapa en régimen cerrado, ¿los profesionales penitenciarios que te han correspondido —educador/a, psicólogo/a, trabajador/a social, jurista, etc.— te han ayudado a preparar tu vuelta a la libertad?

El 80% de las personas entrevistadas responden afirmativamente a esta cuestión: sí, han recibido orientación, refuerzo y apoyo, con mayor o menor intensidad. El 20% restante niegan esta presencia y esta colaboración.

Esta proporción de respuestas positivas se explica por dos razones:

- a En el caso del CIS de Cáceres, un porcentaje muy alto de sus encuestados/as coinciden en valorar positivamente el apoyo y acompañamiento profesional de la trabajadora social del centro.
- b En el caso de los residentes en el Proyecto Nelson Mandela de Teixeira, coinciden en reconocer la labor del equipo del proyecto; este programa, el Nelson Mandela, es un programa específico de preparación para la vida en libertad que se desarrolla en esta prisión desde hace más de 12 años.

**6ª pregunta:** ¿Qué opinas de las organizaciones, voluntarios y voluntarias que entran en la prisión a desarrollar actividades y programas con las personas presas? ¿Para qué vale su labor dentro de la prisión?

El 93% señala la labor de estas entidades externas y del voluntariado penitenciario como algo insustituible en la vida cotidiana de la prisión; solo un 7% considera que su trabajo no tiene relevancia.

Y lo consideran insustituible no solo por las cosas que hacen o las tareas que desarrollan, sino también —y sobre todo— por el talante, la cercanía, la sinceridad y la gratuidad desde la que actúan. Son un claro factor educativo, terapéutico, de reforzamiento personal, de descubrimiento de caras de la vida insospechadas, de preparación y apoyo para el tiempo postpenitenciario, de puente entre la prisión y la calle y la sociedad.

Además, al no ser funcionarios/as, ni profesionales penitenciarios, se mueven —“y nos movemos con ellos y ellas”— en un espacio de libertad y confianza que difícilmente desarrollan con la mayoría de profesionales penitenciarios.

**7ª pregunta:** El otro día, hablando con un amigo que acababa de salir en libertad después de cumplir una condena de 10 años, me dijo: “Sé que, de alguna manera, tengo que reparar el daño y el sufrimiento que he provocado.” ¿Estás de acuerdo con esta afirmación?

El 72% de las personas entrevistadas está totalmente o bastante de acuerdo. Es muy importante resaltar este resultado por lo que tiene de revelador y porque, indudablemente, puede funcionar en el reencuentro con la libertad como un factor preventivo, ejemplarizante y restaurativo.

El 22% pone condiciones: según el delito cometido, según la proporción/desproporción de la condena sufrida o según las oportunidades que el propio sistema penitenciario les ha dado para salir mejor o peor de la cárcel que como entraron.

El 6% manifiesta su absoluto desacuerdo, al considerar que, o bien ya han pagado suficientemente con la condena cumplida, o sencillamente creen que la sociedad les ha castigado más de lo que merecían, a ellos/a y a sus familias.

esplai



fundación esplai

ciudadanía activa mejora



# 6. Perspectivas para un futuro próximo

---

Presentamos un decálogo con las ideas fundamentales sobre la Justicia Educativa que marcan un camino para seguir avanzando.

- 1 Lo verdaderamente transformador es la educación,** no la Justicia Penal.  
Por eso, cuando hablamos de una justicia “con enfoque educativo”, no hablamos de una alternativa a la justicia, sino de una justicia alternativa, de una justicia muy diferente a la que tenemos. Una justicia que encontrando encaje legal en el marco normativo que nos rige, sí exija cambios profundos para definir nuevos procesos y procedimientos, llenar vacíos necesarios y articular una norma legal y penitenciaria que postule y defienda con mucho más vigor los derechos civiles, educativos, sociales y políticos de esta comunidad que es la comunidad penitenciaria.
- 2 Las personas privadas de libertad deben ser valoradas y tratadas como seres humanos con dignidad.**  
La Justicia Educativa lo que busca es tratar humanamente a los seres humanos. En este caso, y de forma especial, a las personas privadas de libertad, que son, como nosotros y nosotras, personas llenas de dignidad y como tales deben ser valoradas y tratadas.

**3 “Nunca se le puede negar a nadie la posibilidad de cambiar”** (Nelson Mandela).  
El principio fundamental de la Justicia Educativa lo expresó Nelson Mandela inmediatamente después de salir de prisión: “Nunca se le puede negar a nadie la posibilidad de cambiar. El día que neguemos esta posibilidad, estaremos negando la vida”.  
Cualquier persona vale mucho más que la peor cosa que haya hecho. Y el derecho a tener nuevas oportunidades trasciende los errores cometidos.

**4 El eje estratégico de la Justicia Penal debe ser considerar a la persona privada de libertad como sujeto educativo.**

Otro principio fundamental de la Justicia Educativa se puede ejemplificar con la constatación de que “un niño sicario es un sicario, cierto; pero, sobre todo, y ante todo, es un niño, o sea, un sujeto educativo”.

Igualmente, cualquier persona condenada y que figure en su expediente como alguien que ha cometido un delito de estafa, tráfico de drogas o personas, homicidio, conducta vial, agresión sexual u otro tipo de delito, desde la perspectiva de la Justicia Educativa es, ante todo, un sujeto educativo al que, como hemos dicho, no le podemos negar nunca la capacidad y posibilidad de cambiar. Este debe ser el eje estratégico de la Justicia Penal: la consideración de la persona privada de libertad como sujeto educativo.

**5 La apuesta debe ser por una política pública valiente de educación, discriminación positiva y equidad; una política que busque corregir situaciones de desigualdad y derribar estereotipos.**

Si decimos que el objetivo último de la Justicia Penal debe ser restaurar el daño causado generando responsabilidad en la persona que ofende, ¿qué otra cosa es educar sino aprender a cumplir nuestros propios compromisos y promesas, respetando a las demás personas y su diversidad, y aceptando las consecuencias de lo que hacemos y decimos? Una política pública que acepte esto como su eje vertebrador es una política valiente en el cumplimiento del mandato constitucional.



**6 La preparación para la vida en libertad hay que empezar a trabajarla desde que una persona entra en prisión.**

El tiempo penitenciario tiene que verse atravesado permanentemente por la mirada del tiempo postpenitenciario, por una mirada de luces largas. Entre otras razones, porque la cárcel — sea cual sea la duración de la condena — debe ser un paréntesis de la vida, un espacio-tiempo educativo aprovechado para preparar el reencuentro con la libertad.

Además, la única manera de gestionar con inteligencia “la condena social” que se le viene encima a quien sale de prisión es haber descubierto nuevas caras de la vida y dimensiones de su personalidad, disponer de habilidades y destrezas para su nueva etapa vital y haber fortalecido su decisión de no volver a caer en el delito.

Si esto no se entiende, se aprende y se ejercita ya desde la prisión, ¿cuándo y cómo va a poder hacerse? Es cierto que esta tarea en numerosas ocasiones es casi imposible porque hay personas cuya situación es de riesgo permanente.

**7 La apuesta por la Justicia Educativa impone profundos cambios intrapenitenciarios.**

Apostar por la Justicia Educativa impone corregir los déficits de ciudadanía, convivencia y democracia que hay en nuestro marco legal penitenciario, así como en la organización y funcionamiento en la vida cotidiana de la prisión.

Esto será una quimera si no se diseña y ejecuta una nueva política de formación y reciclaje de todas y todos los profesionales penitenciarios. Una formación que adecúe sus capacitaciones a este nuevo escenario, en esta nueva transversalidad. No es una utopía, lo que buscamos es que la actual política penitenciaria sea gestionada por agentes de justicia cuyas miradas y métodos estén acordes con los tiempos actuales.

## Hay que entender que la cárcel es una cuestión social.

Y esto se materializada en:

- Reconocer que la persona privada de libertad es un ciudadano, una ciudadana a quien no se le pueden retirar, denegar ni suspender derechos intrínsecos a su condición de persona.
- Reconocer que la apertura de la prisión a su entorno comunitario no es un favor del poder, es un derecho del interno y de la interna, y también de la propia sociedad.
- Reconocer la necesidad de que la prisión se integre en los circuitos culturales, educativos, terapéuticos, deportivos, artísticos y de convivencia de su comunidad local. No puede seguir siendo una outsider encerrada en sí misma.
- Reconocer que la cárcel debe ser entendida como un servicio público (como lo es un hospital o una escuela) sometido a los estándares de calidad que deberían exigirse a los centros públicos donde se aplican y llevan a cabo políticas públicas educativas, de reinserción y de inclusión social.
- Reconocer que el papel insustituible de la calle y de la sociedad civil organizada en la vida cotidiana de la prisión es un papel colaborador con la institución en su proyecto educativo de preparación para la vida en libertad, y en la generación y desarrollo de programas que ayuden a sus moradores a pensar, decidir y actuar por sí mismos/as en orden a la transformación de su propia realidad. Las entidades sociales no entramos diariamente a la prisión para tener a los presos y presas entretenidos/as, ni siquiera para hacer más soportable su condena, ni para remediar benéficamente las injusticias o carencias que la propia institución y la sociedad provocan o mantienen.

**9 La adquisición de competencias digitales es un requisito imprescindible para poder vivir en la sociedad actual.**

Apostar por la Justicia Educativa significa entender que hoy día lo digital es ya nuestro hábitat y, por lo tanto, comprender y deducir que nada ni nadie puede vivir al margen de esta realidad. No disponer de competencias digitales básicas es una condición objetiva de exclusión social y marginalidad. Por eso, no podemos permitir que una persona entre a cumplir una condena de años siendo analfabeta digital y salga en la misma situación. Esto, hoy y ahora, va contra la dignidad de la persona.

**10 Ratificar los valores y procesos enmarcados en la Justicia Restaurativa.**

Desde la Justicia Educativa observamos el delito, y el daño que provoca, como una clara manifestación de un conflicto social; como un rotundo fracaso de la capacidad de relación y entendimiento entre las personas; como una clara incompatibilidad de conductas, objetivos y afectos entre individuos o grupos.

Por eso, los principales valores que se hacen presentes son —o deberían ser—:

- Resarcir y desagraviar, en lugar de que lo primero y casi único sea castigar.
- Integrar y reintegrar, en lugar de excluir.
- Mediar, moderar e interceder, en lugar de imponer el imperativo categórico de que lo legal escrito y dictado es lo primero, o peor todavía, es lo único.

Desde la Justicia Educativa avalamos y ratificamos todos los programas y procesos restaurativos que se engloban bajo el epígrafe de Justicia Restaurativa.

---

“Plantaría mi manzano,  
aunque supiera que mañana  
el mundo iba  
a hacerse añicos”

Martin Luther King

---

“El optimismo es una  
estrategia inteligente  
para crear un mundo mejor”

Noam Chomsky







 Documentos para el debate

La publicación se puede consultar en formato online en  
[www.fundacionesplai.org](http://www.fundacionesplai.org)



fundación **esplai**  
ciudadanía comprometida

FINANCIADO POR:



POR SOLIDARIDAD  
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**